República Argentina—18 de Junio de 1872 — BUENOS AIRES — Año I—Núm. 138

EL MERCANTIL

ORGANO DE INTERESES GENERALES

ADMINISTRADOR—Felix Redonnet | Redaccion anónima 77--PERÚ--77 | ES PROPIEDAD DE LUCIO V. MANSILLA Y Ca. | Imprenta á vapor 77--PERÚ--77 | REGENTE Y EDITOR—Segundo Herrera.

No se admite ningun escrito personal de carácter odioso, aunque venga legalmente responsabilizado.

MÁRTES

HOY—ss. Ciriaco y Marcos márs.

Este diario llevado á domicilio cuestan al mes.. $ 25
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado ... 150
Por año ... 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires ... 1
Del dia anterior ... 2
En las provincias al mes, pesos bolivianos ... 2
Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia gratis para los suscritores, en la oficina central, Perú 75 y 77 presentando el recibo que lo acredite.
Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.
Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza ... a Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confitería del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.
Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.
Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Véase la última página.

Los suscritores á este diario tienen el derecho de publicar gratis, un aviso de veinte palabras cada mes durante tres dias.

A nuestros suscritores.

Habiendo llegado á conocimiento de esta Administracion que los repartidores de «El Mercantil» cometen amenudo abusos á que es necesario poner coto, suplicamos á todos aquellos de nuestros suscritores á quienes se le suspenda el diario aunque sea por un solo dia, tengan á bien avisarlo en la oficina, si no pueden personalmente, por medio de una carta. De esto modo podremos atender debidamente los reclamos de todos, y reprimir abusos tan comunes en los repartidores de diarios.

LA ADMINISTRACION.

Despacho de Correspondencias para el Interor, Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR: Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1[2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitania del Puerto, calle de 25 de Mayo.

REMATES PARA HOY

Pablo Gowland—De artículos de almacen—en su casa calle de la Defensa 114.

PERMANENTE

Montevideo, Abril 3 de 1872.

Estimado amigo:

A causa de estar cerrados esos puertos para las procedencias de este, no ha recibido mis noticias.

Confirmo mi carta del 15 de Marzo. El Emperador llegó á Rio Janeiro en el BOYNE el 1.° del corriente.

Tengo noticias nuevas del Paraguay y Rio Janeiro.

En el primer punto se hacen trabajos de zapa y en silencio, para envenenar la atmósfera política con odios y venganzas hacia el Gobierno y pueblo Argentino.

En la isla del Cerrito (actualmente arsenal del Imperio) ha habido un gran cambio y movimiento de oficiales de la escuadra y se trabaja con empeño y actividad en poner en estado de combate todos los buques estacionados allí.

En Rio Janeiro los arsenales no están ociosos y la opinion pública en aquella Capital tiene la conciencia de que la borrasca se aproxima.

¡Que ilusion se hace la prensa en esa al suponer de buen augurio el silencio absoluto que guarda respecto á la cuestion argentina, la prensa libre de aquella corte!

El pueblo y gobierno Brasilero han de estar unidos y alentados el dia de la lucha, por un solo sentimiento, el de salvar la patria. En el Brasil no hay partidos cuando llega la hora solemne del combate.

Quiera Dios que el pueblo argentino, si por desgracia se llega á ver obligado á defender en los campos de batalla su dignidad é independencia presente el mismo espectáculo.

Tenemos sobre la frontera 15 mil hombres, la mayor parte infantería.

Seccion Municipal

Aviso Municipal.

La Seccion de Seguridad llama á licitacion para proveer de diez mil galones de kerosene de 1.a clase con destino al alumbrado público.

Los proponentes deberán presentar sus propuestas cerradas el dia 17 del corriente á las dos de la tarde en Secretaria para ser abiertas por el Consejo de Gobierno.

Buenos Aires, Junio 7 de 1872.

Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

Circular

Direccion de las Escuelas Municipales.

La Municipalidad ha ordenado que no se llev á efecto el donativo é inscripcion de los niños de las escuelas á su cargo, á que han sido incitadas por la Autoridad Eclesiástica.

Aviso Municipal.

Se llama á licitacion para construir la Estacion fúnebre y casa de administracion de la calle de Bermejo, donde se reciben los cadáveres que deben ser conducidos por el ferro-carril al Cementerio de la Chacarita.

Los que quieran hacer propuestas, se instruirán de las condiciones, planos y bases de la obra en la oficina de Ingeniería.

Las propuestas deberán venir en pligo cerrado, firmadas por fiador abonado, y ser presentadas en Secretaria el dia 5 del entrante Julio á las dos de la tarde, para ser abiertas por el Consejo de Gobierno en presencia de los interesados.

Buenos Ayres, Junio 15 de 1872.

Mariano Obarrio
Pro Secretario

BALANCE de Caja Municipal de hoy Viérnes 14 de Junio de 1872.

	ACCIONES DE LOS CAMINOS DE FLORES Y GAONA	OBRAS PIAS	FONDOS PÚBLICOS MUNICIPALES	LETRAS	MONEDA CORRIENTE
Existencia de ayer Juéves 13	300000	40455	770000	120000	1067538
Id para caños y desagues	....	....	3000000	....	....
Id para el nuevo Lazareto	....	....	5000000	....	....
ENTRADAS					
No ha habido					
	300000	40455	8770000	120000	1067538
SALIDAS					
A M. Marcos, por cuenta de adorno de la plaza de la Victoria para las fiestas julias					15000
A L. Cabral, por alquiler de un caballo para el vijilante del inspector de hijiene					500
A R. Goyer y ca., por alcantarillas, zanjas, para la plaza de la Victoria					10703
A la empresa de los nuevos mataderos por saldo de trabajos de macadam					27835
A los mismos por saldo de veredones en la plaza Victoria					
A R. Bunge, por postes y alambre					31800
A G. Souttyron, por sillar de montar, cepillos, etc. para la limpieza					1850
A Esteban Riton, por afrecho para id					5000
Existencia de hoy Viérnes 14	300000	40455	8770000	120000	673780
	300000	40455	8770000	120000	1067538

Junio 14 de 1872.

JOSÉ Y. GALLARDO.
Tesorero.

Intervine,
Quintana,
Contador.

Publíquese—BUNGE.

Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

Escúelas Municipales

Junio 14 de 1872.

—Circulár: A fin de evitar los gastos que á las familias pobres ocasionaria la asistencia en corporacion de los alumnos de las Escuelas á la fiesta de San Luis Gonzaga, la Municipalidad ha dispuesto que no sean conducidos por los preceptores, si no por los padres de familia que quieran hacerlo.

Con este objeto habrá asueto el dia espresado.

Marcos Sastre.

Sociedad de Educacion

Los miembros de esta Asociacion piensan reunirse con el objeto de emprender los trabajos correspondientes al año de la fecha.

7.a Sesion extraordinaria

Del 13 de Junio de 1872.

PRESIDENCIA DEL SR. BUNGE.

(Véase el núm. 137.)

Leido el dictámen de la Comision de Hacienda en el Proyecto presentado por los Sres. Municipales Cuenca y Uribilarrea, aumentando á dos el número de Inspectores de Tramways, dijo el

Sr. Huergo—Que la Sesion ha tomado en consideracion este proyecto, y si bien concluye diciendo que no es necesaria la creacion del empleo que se propone, no es la mente de ella decir que no sea conveniente el aumento del personal, sino que el aumento de un Inspector mas para el número de Tramways que hay, es lo mismo que no tener nada, cuyo pensamiento se tuvo en vista el año anterior cuando se discutia la creacion de los Inspectores de las Comisiones parroquiales de Salubridad: que seria un gasto inoficioso el tener dos empleados, cuando estos no podrian vijilar como corresponde: y cree que de no tener cinco ó seis, cuyo número responderia al objeto, mejor es no tener mas que uno para el cumplimiento de las órdenes directas de la corporacion; y que esas han sido las razones tenidas en vista por la Seccion de Hacienda, para espedirse como lo ha hecho.

El Sr. Cuenca—Que el Sr. Municipal que le precedia en la palabra, empezaba por conocer que un solo Inspector no basta á la vijilancia que requieren los Tramways, pero dice tambien que dos son pocos: que él es de la misma opinion, pero cree que dos son mas que uno, y que por consiguiente estarian mejor vijilados, estando completamente conforme en que se necesita mas personal para hacer efectivo el Reglamento de aquellos: que por otra parte, el sueldo del nuevo empleado no tendria que salir del Tesoro Municipal pues con las multas q' se sacan por falta de cumplimiento se cubriria ese gasto: que habiendo dos Inspectores uno cuidaria, de la vijilancia en la parte Sud y Norte de la ciudad, y el otro la Este y Oeste y asi el Reglamento seria mas efectivo.

El Sr. Vice-presidente—Que el no piensa como el Sr. Huergo con quien conjuntamente ha dictaminado, pues cree que la Municipalidad tiene demasiadas personas que vijilen el cumplimiento del Reglamento, pues entienden que toda la policia está obligada á ello; y que seria muy triste crear un empleo para pagarlo con las multas.

El Sr. Cuenca—Cuanto percibe la Municipalidad por multas impuestas á los Tramways?

El Sr. Vice-presidente—Muy poca cosa, porque es dificilísima hacerlas efectivas.

El Sr. Cuenca—Que la razon se encuentra en la falta de personal.

El Sr. Obarrio—Que mejor se podria encontrar en la falta de voluntad para satisfacerlas.

Sr. Cuenca—Que las haga efectivas la Municipalidad, y que en caso contrario no sancione ordenanzas que no puede hacer cumplir.

Siguióse un largo debate entre varios señores y en que el Señor Huergo manifestó la idea de refundir en una sola oficina central los Inspectores de todos los ramos, tanto de la Municipalidad como de las Comisiones Parroquiales, para que ellos vijilen sobre el cumplimiento de todas las ordenanzas que dicte la Corporacion en vez de limitarse á un ramo particular; cuya oficina vendria á formar la base de la Policia Urbana.

Dr. Sousa—Que como lo ha dicho el mismo Sr. Cuenca, autor del proyecto, un Inspector mas no va á dar casi resultado, y que como la Municipalidad está obligada á garantir á la habitantes, proponia volviese el asunto a la Seccion de Seguridad para que redacte un proyecto mas amplio, nombrando, no solo un Inspector, sino los que sean necesarios, y que se compromete á apoyarlo siendo en ese sentido.

Sr. Gomez—Que vé, va á pasar el asunto á la Seccion de Seguridad, y ya que se recojen las indicaciones hechas por el Sr. Huergo, quisiera tuviera presente otras, como la de que la Municipalidad tiene su Inspector de Carruages á quien paga con sus fondos, pero los carruages á su vez le pagan el impuesto con que retribuye á aquel empleado: —Que cuando se establece en virtud de la ley una de esas sociedades anónimas de seguros sobre la vida y otras semejantes, el Gobierno nombra sus Inspectores para ellas, y estas tienen el deber de asignarles un sueldo, que no lo paga el Gobierno: que la Munilicipadad permite tambien el establecimento de los Monte-Pios, y una vez en ejercicio, nombra la persona que ha de fiscalizar sus operaciones, pero no paga los servicios que presta éste sino que son remunerados por el propietario del Monte Pio; lo cual deberia hacerse con los Tramways, nombrando un Inspector para cada línea que deberia ser renumerado por la Empresa:—que si la Municipalidad no se considera con atribuciones para establecer esto, debe ir adonde corresponda á demandarlas: y que deseaban fueran tomadas sus observaciones en consideracion por la Seccion á que iba á someterse el asunto.

Puesta á votacion la mocion del Dr. Sousa para que pase el proyecto á la seccion de Seguridad, resultó afirmativa.

Vueltos los señores municipales á sus asientos despues de un cuarto intermedio, dijo el

Sr. Vice Presidente—que siendo la hora avanzada podrian tomarse en consideracion, con preferencia á los demás, dos asuntos importantes de los que están á la órden del dia, el uno es una nota de la Comision de Aguas Corrientes, de cuyo contenido háse impuesto la Seccion de Obras Públicas.

Despues de darse lectura á esta, dijo:

Sr. Gomez—que lo que se ha leido, es la reglamentacion que aconseja el señor ingeniero para las Aguas Corrientes; como se vé en la primera base que presenta, pretende que la Comision tenga bajo su jurisdiccion todas las calles del Municipio, las cañerias del gas, de aguas corrientes, etc.

Al final dice—que seria necesario saber si el Departamento Topográfico posee un plano de toda la ciudad, donde estén dibujadas las lineas de Tramways, cañerias del gas, etc.; y como quisiera saber esto, le pasó estas bases al Departamento Topográfico para que le informara,—quién le contestó no existian en sus oficinas constancias de los antecedentes pedidos, pues esos trabajos se habian practicado por la Municipalidad, y entonces la Comision resolvió pedir el informe de que se ha dado cuenta:—Que lo que el Sr. Vice Presidente desea saber del Consejo es, si debe ó no informar, y en qué forma deba contestar á la referida Comision:—que el Vice Presidente habia destinado este asunto á la Seccion de Obras Públicas, pero ha creido despues oportuno anticipar su conocimiento al Consejo por la cuestion de jurisdiccion que aquella se atribuye, y el apoyo que pide á la Municipalidad para que la segunde en sus propósitos.

Sr. Cuenca—que á su juicio hay dos puntos á tratar, el primero se relaciona con la jurisdiccion que se atribuye la Comision de Aguas Corrientes, y que á este respecto opina que ni por un momento se pueden ceder á esa Comision, jurisdiccion en asuntos que competen á la Municipalidad:—que en cuanto al segundo, si se debe ó nó informar, cree no es facultativo de la Corporacion el hacerlo.

Sr. Gomez—opina que la contestacion debe reducirse al rechazo del pedido, por no recibir en aquella, atribuciones para hacerlo, negándole á la vez el que las tenga para entender en asuntos de esta naturaleza, protestando tambien no permitirá hacer obra alguna que dicha Comision se permita hacer en las calles del Municipio, pues son cosas que le están espresamente confiadas á la Municipalidad por su ley orgánica.

Sr. Huergo—Que apoya la idea del señor municipal, pues no cree que la corporacion puede delegar sus facultades, ni cree que aquella le esté autorizada á pedirle informes siendo superior á ella.

Se cambiaron al respecto algunas ideas mas, concluyendo el Sr. Gomez, por presentar la siguiente mocion.

Que se conteste á la comision de Aguas Filtradas, que la Municipalidad desconoce en ella el derecho que se atribuye para tratar de la remocion de los empedrados, cañerias, etc., dentro del Municipio de la ciudad, por lo que no permitirá ninguna obra al respecto sin su permiso, y que por consecuencia no se cree en el deber de evacuar el informe pedido.

Habiéndose ocurrido algunas dudas sobre si realmente la comision se atribuia jurisdiccion sobre la superficie de las calles de la ciudad, se dió nuevamente lectura á la nota de remision, y el

Sr. Sousa—Dijo: creia que el asunto era demasiado serio y delicado para tratarse sobre tablas, por lo que hacia mocion para que los antecedentes pasen á las secciones de Obras Públicas con el objeto de que dictamine lo que crea mas conveniente; pues no vé, que la Comision de Aguas Filtradas se atribuya jurisdiccion alguna sobre las calles del Municipio, ni que haya inconveniente en que la Municipalidad preste un informe á otra autoridad inferior, puesto que ella misma podria ir un otro dia á pedir informe sobre un asunto cualquiera al mismo gobierno, y este no lo denegaria.

Sr. Gomez—Que no se le puede pedir informe á la municipalidad sobre lo que hay que hacer en las calles del municipio porque no es de competencia de ella.

Sr. Sousa—Que de todos modos vendria una cuestion de competencia, porque si la municipalidad por una ley tiene jurisdiccion sobre las calles del municipio: tambien la comision de aguas filtradas por otra ley está encargada de practicar trabajos en ellas; y por consiguiente cree de necesidad estudiar el punto antes de contestar.

Siguióse un debate entre los señores Gomez y Sousa sobre si era de las atribuciones de la municipalidad ó de la comision de Aguas Filtradas la remocion de los empedrados y demás que concierne á la superficie de las calles, porque si bien la primera tenia bajo su jurisdiccion esta materia por su ley orgánica, la segunda por una posterior dictada por el mismo poder que dictó aquella, habia sido investida por iguales atribuciones, quedando por consiguiente derogada en esa parte la orgánica de la Municipalidad.

A esto objetó el Sr. Gomez, que si bien esa ley proyenia de la misma Legislatura no habia podido coartar á la Municipalidad en su jurisdiccion sino de un modo espreso, derogando su ley orgánica en la parte que se oponia á la de la creacion de la Comision de Aguas Filtradas.

Despues de estas observaciones y á indicacion del Sr. Gomez se resolvió pasar este asunto al dictámen del asesor con recomendacion de pronto despacho.

Sr. Vice-Presidente—Que se iba á dar cuenta de una solicitud de los Sres. Segovia y Basail, contrastistas de empedrados, para que el Consejo resuelva lo que debe hacerse con ella, pues está concebida en términos que no puede ser admitida en la Municipalidad.

Despues de darse lectura de ella, dijo el Sr. Obarrio que debe inutilizarse por Secretaria.

Sr. Cuenca—Que lo que tendria que declararse primeramente es, si se cree el escrito injurioso, y si así resultase, de volverlo sin desconocerles el derecho que tienen para presentarse en términos comedidos:

Que deseaba imponerse del dictámen de la Seccion actual de Obras Públicas, porque parece que en él se ataca á los que la componian en el año 70 —de la que él era uno de sus miembros

Sr. Gomez—El dictamen no se refiere obsolutamente á la administracion anterior: que tanto el Sr. Cuenca como todos los que han compuesto las Secciones de Obras Públicas, conocen la irregularidad con que se ha procedido en las cuestiones de empedrados, y que todas cuantas irregularidades ellos hayan podido notar, están aglomeradas en cuatro hojas de papel, de que se compone el espediente á que se refiere el escrito que se ha leido.

Dr. Sousa—Que la cuestion á resolver, es, si la solicitud es injuriosa y en ese caso ¿que debe hacerse? si devolverla simplemente á los interesados para que la presenten en términos debidos; ó inutilizarla. Que él cree que cuando mas lo que puede hacerse es, mandar testar las palabras que se juzguen injuriosas, devolviéndola al interesado para que la haga de nuevo.

Sr. Agote—Que hace mocion para que se vote la presentada por el Sr. Obarrio.

El Sr. Gomez—Que siente que en el escrito referido se hagan alusiones á su persona, pues de nó se opondria á que se permitiera que un individuo por encontrarse perjudicado en sus intereses á virtud de resolucion de una de las Secciones Municipales, reclame ante la misma en términos incompetentes y descomedidos, y venga injuriando al Presidente, al Asesor, á los demas contratistas y en fin al Consejo todo, pues hasta se dice ha habido favoritismo, y que busca aquellos medios familiares á los tramposos para no pagar: en cuanto á lo que se referia su persona, no descenderá á contestarlo, porque su honor está mucho mas arriba de cualquier injuria: que se han tenido en los solicitantes consideraciones de todo género, sin tener razon de ser, y se ha hecho por deferencia hacia el Sr. D. Mateo Martinez, que los habia recomendado; pero que en este asunto se ha querido dar escándalo y esto se va á hacer; que interesa mucho á la Municipalidad se mande publicar el espediente, para que todo el mundo sepa porque se le llama tramposo; que no existe semejante contrato firmado, y las cuadras se han empedrado sin permiso de la Corporacion, lo que es mas, habiendo negado su concesion, para venir en seguida á cobrar una obra no autorizada: que el mismo dia quince de Abril en que la Seccion de Obras Públicas pedia informe al asesor sobre si existia ó nó el contrato que se invocaba, en esa misma fecha del decreto, parecia en el libro del asesor el contrato firmado por los contratistas sin estarlo por el Presidente de la Municipalidad: que esos antecedentes que han de servir para instruir á los Sres. Municipales, y mostrarles hasta donde pueden llevarse los abusos: que cree conveniente que la solicitud tramite y que antes de pasarla á la Seccion correspondiente se tome por Secretaria una copia de ella, pues si se devuelve á los interesados vendrán con otra diferente: que cree suficiente la testacion de las palabras injuriosas y en ese estado siga su trámite.

El Sr. Agote—Que si no fuera necesario el espediente para probar ciertas apreciaciones, estaria por la mocion del Sr. Obarrio, porque el escrito es altamente injurioso.

Quedando aprobada la siguiente mocion del Sr. Gomez, que se tachen las palabras injuriosas y pase en seguida á la Seccion de Obras Públicas.

El Sr. Cuenca—Que antes de concluir deseaba saber lo que se hubiese resuelto en el asunto Lacrosse respecto al adoquinado de la calle de Piedad y si el gobierno habia contestado.

El Sr. Vice-Presidente—Que hasta ese momento no se habia recibido contestacion.

El Sr. Cuenca—Que es urgente la resolucion de este asunto, pues solo se continua adoquinando la via: que es necesario acelerar el despacho de esto, pues concluida la obra, la cuestion se hará mas dificil que al principio.

El Sr. Vice-presidente—Que se pondrán los medios para obtener lo que se desea.

Con lo que se dió por terminada esta sesion siendo las once de la noche.

Rubrica del Sr. Presidente.

Mariano Obarrio.
Pro-secretario.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, JUNIO 18 DE 1872

TARIFA de derechos de Aduana.

Proyecto Riestra.

El señor D. Norberto de la Riestra, cuyas aptitudes financieras reconocemos, se ha dirijido á la «Nacion» con fecha 14 del corriente, proponiendo una reforma radical en la tarifa de derechos de aduana, en que se establece la proteccion de determinados productores á espensas de los consumidores nacionales y de todas las industrias urbanas.

En varios artículos hemos combatido toda proteccion como anti-económica, y es el caso que rechacemos una vez mas las doctrinas en que se apoya el señor Riestra.

Empezaremos por reproducir el proyecto mencionado, y seguiremos despues al Sr. Riestra, en algunas de las consideraciones con que lo precede estudiando la tarifa en sus detalles principales.

La reforma que se propone á la tarifa de derechos de aduanas es la siguiente:

Toda mercaderia de procedencia estrangera que se introduzca al consumo en la República, pagará por todo derecho un 25 p.% sobre su valor en depósito.

—

Se exceptúan los artículos siguientes, á saber:

Los objetos esclusivamente destinados al Culto Divino,—el oro y la plata sellada y en pasta y las piedras preciosas sueltas—que serán libres de derechos.

—

Las alhajas de oro, piedras preciosas ó sencillas y el oro manufacturado, que pagarán el 5 p% sobre su valor.

—

Las alhajas de plata con piedras preciosas ó sencillas y la plata manufacturada que pagarán el 10 p % de su valor.

—

El aguardiente, vinos, licores, cerveza y bebidas espirituosas en general—así como el tabaco en todas formas, que pagarán el 30 p% de su valor.

—

Los productos naturales ó manufacturados de la República, son libres de todo derecho á su exportacion.

—

Quedan suprimidos los derechos adicionales preexistentes sobre la importacion y exportacion.

Las obligaciones que pesaban sobre los derechos de exportacion y adicionales suprimidos por la presente ley, serán preferentemente satisfechos en lo sucesivo del producido de los derechos ordinarios.

—

Se suprimen, pues, los derechos de exportacion, debiendo compensarse el déficit que dejarán en las rentas nacionales, por un aumento en los derechos de importacion.

Bajo el punto de vista moral, el proyecto es inadmisible.

Los impuestos, esa parte del haber de cada ciudadano que el Estado recoge, debe distribuirse lo mas posible en relacion con los servicios que del Estado recibe cada cual.

Tal es el ideal en esta materia.

Su perfecta realizacion, no es posible, tanto mas cuanto que el Estado tiene que consultar en beneficio mismo de los contribuyentes, por ejemplo, la facilidad, y la regularidad de la percepcion, etc.

Armonizar estas condiciones con la mayor equidad en el reparto de las cargas sociales debe ser el objetivo del legislador.

Segun la tarifa propuesta, la industria de los saladeros, las graserias, y algunas otras de menos importancia, como tambien nuestros productos rurales, los granos, los cueros, la lana, la cerda, las plumas, las pieles, etc., se hallan libres de todo derecho.

Lo que debian pagar estos productos lo paga v. g. el herrero, puesto que el hierro paga mas derechos; lo mismo sucede con el sastre que paga mas caro el paño de lo que debia, y asi todas las pequeñas y grandes industrias urbanas, todo ello con perjuicio de determinados consumidores.

El vapor, el ferro carril, la usina, pagará el combustible mas caro de lo que les correspondia, para exceptuar otras industrias de su parte de carga.

El agricultor pagará mas caro de lo que debiera sus útiles, para que el estanciero ó el saladerista no paguen nada.

Considerando la cuestion bajo el punto de vista económico, he aquí como se espresa un conocido economista:

Es, dice, una falsa apreciacion de los intereses económicos el que ha hecho considerar de diferente modo las mercaderias, segun que ellas vayan á buscar á los consumidores afuera ó en el país.

Considerando en el interés real y verdadero del fisco y de las poblaciones, no hay una razon de peso que pueda alegarse en favor de los privilegios de que han sido objeto los productos esportados.

Los derechos á la salida no tienen otro efecto que el de hacer pagar un poco mas caro á los consumidores las cosas que se les remite y de que tienen necesidad.

Sin duda, aumentando el precio disminuye la demanda—Pero en vano se buscará un impuesto indirecto que no traiga las mismas consecuencias; —¿gravar los artículos de consumo y de fabricacion interior, no és hacerlos mas caros? ¿no es tambien limitar la venta é impedir que las industrias que los preparan puedan adquirir todo el desenvolvimiento de que son susceptible?

Al fin de cuentas, renunciar á todo derecho de salida, conservando los demas, no es mas ni menos que favorecer á los consumidores estranjeros á espensas de los nacionales.

Hay que observar ademas que los derechos de aduana en la importacion operan del mismo modo que los derechos en la esportacion.

«Los productos no se cambian en definitiva, mas que por productos, y todo impuesto que disminuye el empleo de un producto estranjero se convierte infaliblemente en obstáculo al crecimiento de la demanda esterior de productos nacionales.»

El proyecto del señor Riestra por otra parte grava mas á los artículos de primer a necesidad, que á los de lujo.

Grava el pensamiento, los libros y el papel de imprenta, y lo grava en mayor escala que las joyas.

Para disminuir el derecho de estas se apoya en una razon atendible, en que las alhajas son muy susceptibles de ser introducidas de contrabando y que es menester privarle el aliciente.

Esta razon, sin embargo, no es concluyente tratándose de otros objetos, como, v. gr. sederias, terciopelos, vinos finos, etc. y que se quieren gravar en igual proporcion que el azucar, el hierro, el arado y el carbon de piedra.

En una palabra, entre el proyecto del Sr. Riestra, y nuestra actual tarifa no poco defectuosa y arbitraria, no trepidamos en afirmar que el Congreso no debe vacilar quedándose con esta última.

Con mas tiempo hemos de volver sobre este asunto que es fecundo y delicado.

El Sr. D. Ramon Llavallol

Buenos Aires está de duelo!

Ayer ha sido un dia verdaderamente atroz.

La atmósfera está impregnada de dolor.

El luto viste á muchas y nuevas familias.

Entre las victimas tenemos que lamentar por razones especiales, al Sr. D. Ramon Llavallol.

Este muerto, no sirvió de ejemplo, como el guerrero, el legislador ó el sábio.

Pero sirvió de modelo á las almas inclinadas á la virtud y al bien.

Su vida fué la del trabajo, la de la caridad, la del ciudadano modesto y honrado.

Acompañamos á sus deudos en el dolor profundo que les oprime.

Entre paréntesis.

La Cámara de DD. Nacionales á indicacion de Dr. Alcobendas, ha sancionado por unanimidad de votos, comparezca el Ministro de la Guerra en la sesion próxima á dar cuenta sobre los escandalosos sucesos recientemente producidos en la frontera.

Y qué se sacará en limpio?

Lo de siempre,—que la Cámara quedará satisfecha con las esplicaciones del Ministro.

...

Parece indudable que de un momento á otro aparecerá un diario brasilero costeado por el tesoro del Imperio, y cuya mision será probarnos que en el Brasil hay mas órden, mas justicia y mas libertad que aquí.

Nos atendremos sin embargo, á lo que se escribe en Rio Janeiro.

Mañana se verá lo que es en el Brasil la libertad.

...

Durante el mes de Mayo, el movimiento comercial ha sido poco activo en el Brasil.

Solo en sal, cerveza y vinos del Mediterráneo, se notó alguna animacion.

Los precios en general, con escepcion de este último artículo, quedaron menos firmes que en el mes anterior.

Comparando las cifras de las ventas de café durante el último mes 65,300 sacos, con las del mes anterior 103,700, nótase una diferencia de 30,400 sacos, lo que demuestra la poca animacion que reinó en el movimiento de esta mercancia.

La noticia de la abolicion de los derechos sobre el café de los Estados Unidos, fué recibida aqui con satisfaccion, pero la firmeza de los poseedores inhibió el movimiento de transacciones que empezaba á manifestarse. La existencia de este género el dia 31 era de 150.000 bolsas, contra 16,5000 en el mes anterior y 23500 0 en Marzo.

Los demas géneros tuvieron la salida regular de costumbre.

Entraron de Ultramar en el mes de Mayo 128 embarcaciones con 84530 toneladas, contra 104 con 69,499 toneladas en igual periodo de 1871.

El cabotage fué hecho por 123 buques de vela y 41 vapores, con 32,377 toneladas contra 93 buques de vela y 39 vapores con 24,480 toneladas en igual periodo de 1871.

Salieron para puertos estranjeros en el mes de Marzo 83 embarcaciones con 54.782 toneladas, contra 97, con 75 730 en igual periodo de 1871.

El cabotaje fué hecho por 165 buques de vela y 35 vapores, llevando 45366 toneladas contra 160 buques de vela y 34 vapores con 36.012 toneladas en igual periodo de 1871.

Metales—Los soberanos presentaron un movimiento importante. El mercado abrió en calma y flojo de 10 $ 050 á 9 $ 950, bajó gradualmente á 9 $ 930, y en seguida habiendo habido demanda activa subieron has a 10 $, precio en que cerraron el dia 31. El oro nacional ha estado completamente paralizado.

La esportacion de valores durante el mes que ha concluido, comparada con la de igual periodo de 1871, fué la siguiente:

Oro	1872	1871
Rio de la Plata	22:200 $ 000	280:795 $ 000
Inglaterra	10:420 $ 000	4:999 $ 000
Francia	9:000 $ 000	15:700 $ 060
Portugal	8:019 $ 000	19:994 $ 000
Italia		17:800 $ 000
P'cias. del Imperio		21:000 $ 000
Total	49:639 $ 000	360:288 $ 000
Plata		
Portugal		8:700 $ 000
Papel cobre y nikel		
P'cias del Imperio	333:876 $ 000	263:918 $ 000
Total de la exptcion	383:515 $ 000	632:906 $ 000

En el mismo periodo se importaron los siguientes valores.

	1872	1871
Inglaterra	lbs. 29:358	lbs. 4.000
New-York	« 1:625	«
Francia	«	« 1.100
Al cambio de 24d..	309:830 $ 000	51.000 $ 000

Noticias telegráficas nos anunciaron ayer temprano de Córdoba,—que la oposicion encabezada por los Velez ha sido completamente derrotada en las elecciones de Diputados al Congreso.

La lista triunfante era sostenida por los partidarios que fueron del Sr. D. Felix de la Peña, ex-gobernador.

Vendrá, pues, al Congreso el Sr. Villada, eleccion por la que felicitamos á la Provincia de Córdoba.

...

Los diarios del Rosario estan llenos de detalles que horrorizan, sobre la última invasion de indios negada por «La Union.»

¡Hasta cuando la socidad permanece fria é indiferente ante las sangrientas depredaciones de los bárbaros?

¿Hasta cuando los hombres de valer se hacen sordos al clamor público?

Porque no interponen su influencia á fin de sacar á la sociedad de su marasmo, para que se levante unida como un solo hombre, á exijir del Gobierno lo que la ley fundamental acuerda?

Invocamos á la sociedad y á los hombres de valer para que se pongan de pié y demanden justicia, seguridad para su vida y sus intereses.

...

Por cartas de Bolivia, dice «El Nacional», de persona que nos merece fé, llegada en el último vapor se nos dan las noticias siguientes:

El gobierno habia nombrado á don Adolfo Ballivian su ajente en Europa con una comision especial y reservada.

Entre otra instrucciones, lleva la de levantar un empréstito de 2,000,000 de libras y comprar armamento.

FOLLETIN

LA INGLATERRA Y LA VIDA INGLESA

POR A. ESQUIROS

Traducido para «El Mercantil»

CON NOTAS

por B—s..... D—y.

Véase el número 134

Un showman, cuyos cabellos empezaban á encanecer y cuya frente estaba marcada con numerosas arrugas, causadas menos por la edad que por las injurias de la intemperie y por los sinsabores de una vida errante, sostuvo el papel de *laudator temporis acti* ¡ah! esclamó; nuestra profesion decae de dia en dia. El público ya no es hoy lo que fué en mi juventud. Antes, cuando las personas atraidas por la curiosidad, habian penetrado en el recinto de una tienda, en donde se exponian salvajes vivos, estaban tan asustadas que, despues de pagar un penique por derecho de entrada, daban con gusto dos peniques para que se les dejára salir antes de concluida la representacion. Ahora, es debalde que pintemos á los salvajes hasta los dientes, y que se les hace tragar carne cruda, ni siquiera las mujeres se asustan, rien. La gente se ha vuelto incrédula; sobre todo desde que tránsfugos como Barnum y Miller han levantado el velo de los misterios del arte. El velo del templo,—ó mejor dicho, el telon del teatro está rasgado.

—Tiene Vd. razon, dijo el *conjuror* haciendo dar una vuelta á su vaso como con intencion de hacer una prueba; pero no es solo, la buena y cándida curiosidad de nuestras campañas lo que desaparece; las mismas ferias, esta noble y antigua institucion de la vieja Inglaterra, las ferias se mueren! En mi infancia he visto concluir con *Saint Bartholomew fair,* que existia desde siglos atras, y cuya celebridad atraia, con los habitantes de Londres, á un sinnúmero de campesinos y de estrangeros. Ultimamente se ha abolido la feria de Greenwich, bajo el pretexto que era un nido de *pickpockets* (rateros), y que se cometian toda clase de inmoralidades groseras (2). No sostendré lo con-mento podrian considerar que tenemos mujeres y familias que sostener. Las otras ferias que todavia existen decaen y pierden su importancia de año en año, sin que la autoridad se mezcle. Durante la buena estacion, las escursiones de los ferro-carriles, los juegos al aire libre y los *trips* (viajes) á orillas del mar, han abierto á nuestros conciudadanos otras fuentes de distraccion.

Los ferro-carriles nos hacen muchísimo daño, pero vdes. olvidan la causa principal de la frialdad del público para con nosotros. Se imprimen hoy tantos diarios, *magazines,* libros baratos, y los mismos obreros han tomado tanto gusto en la lectura, que desdeñan las pruebas de fuerza y de agilidad. A medida que la curiosidad pública nos olvida, el talento se pierde, la profesion se envilece. Ya no se forman, en nuestro ramo, sujetos de primer órden, como antes en la edad de oro de las ferias y de las exhibiciones! En donde hallar hoy dia á un Joseph Clark? ¿Han oido hablar vdes. de Clark el acróbata? Era en el último, siglo, segun me lo ha contado mi padre, una de las glorias de nuestro pais (3). Está mas en el carácter del pueblo inglés que el de los otros pueblos (lo sé porque he viajado en el continente) el admirar los ejercicios de cuerpo; pero la mayor parte de los niños practican hoy la gimnástica en las escuelas y algunos se han hecho tan diestros, que enseñarian á los maestros del arte. Yo os lo digo, las luces nos matan.

—Bah! murmuró el *pugilist* remangándose y dejando aparecer un brazo hercúleo, es de baldo, la fuerza siempre será la fuerza. Asistí algunos dias há, á un combate, que os lo aseguro, habia atraido un gentio inmenso de curiosos y de aficionados. Gran parte de los habitantes de Lóndres habian llegado temprano por el tren, y rodeaban un campo cercado, que se estendia cerca de la ciudad de Gravesend, en los bañados frente á Greenhithe. La lucha debia tener lugar entre Johny Waker y Bole Travers, alias el Negro, pues era de la raza de Cham; pero Waker, apesar de ser conocido como un fuerte luchador, declinó el medirse con un antagonista tan formidable como lo era el hercúles de color. El premio del combate se habia fijado á 100 libras esterlinas. Bole, dueño del terreno sin disputa, reclamó el premio. Pero no era este el parecer de la multitud que de tan lejos se habia costeado para ver luchar á dos hombres. Gritó, vociferó pidiendo que otros luchadores tomasen el lugar de Waker, que se habia retirado. Por fin fueron satisfechos sus deseos y dos otros atletas, Sullivan y Havey, lucharon largo tiempo pero sin éxito contra el invencible negro. Las fuerzas estaban agotadas y yo tenia buenas ganas de parte de ellos para seguir las hostilidades; pero se presentaron dos hombres, dándose por amigos personales de Sullivan y de Havey. La lucha duraba desde cerca de una hora, cuando uno de estos dos hombres, llamado Philipp Redmood y de veinte y seis años de edad cayó sobre la arena tieso como una piedra. Siguió una escena triste y lamentable, el moribundo que aun respiraba, fué colocado en un bote y llevado del otro lado del rio cerca del malecon de Gravesend, en donde se hicieron inútiles los esfuerzos para hacerlo volver á la vida.

Me retiré en un *public-house* para tomar un vaso de gin, pues la vista de este accidente habian movido en mi malos recuerdos. Se dice que la justicia procede contra Bole Travers, que huyó para Lóndres en donde se esconde, pero no hay duda que pronto lo descubrirán á causa del color de su cútis y de su celebridad. No pretendo decir que la justicia proceda mal: pero, una vez que los luchadores estan sobre el terreno, es muy difícil que puedan medir sus golpes. La mayor desgracia es que el infeliz deja tras él una viuda y dos niños sin recursos. Yo reconocí al momento en su apariencia débil, que este jóven no tenia fuerzas como para encontrarse, con un hombre de la talla de Bole. En esto el Galiath negro hizo mal en aceptar el desafio.

El *oldman* mi vecino, me contó que el *pugilist* que acababa de dejar la palabra, habia tenido la desgracia en 1853 de herir mortalmente á un adversario suyo, el que en el año murió de resultas de un golpe que en ese combate recibió en el pecho.

En todos los casos, tengo poca aficion por los ejercicios violentos; pero visto á la luz de semejante episodio trájico, este hombre me causó horror. Mi vecina de la izquierda, que sin duda leyó un sentimiento poco caritativo en mi fisonomia me dijo: «Este hombre no es tan malo como V. parece creerlo, tiene una madre anciana ó inválida que sostiene con su trabajo, hijos que educa con esmero y que adora. Despues del accidente fatal, luchó á beneficio de la viuda y de la familia de la víctima involuntaria que habia hecho. Sus otros colegas lo ayudaron en esa obra de reparacion; los luchadores se quieren y se sostienen entre si.» Esas palabras sencillas me reconciliaron con la especie humana; reconozco que, en parte, mis sentimientos eran injustos; pues en las profesiones mas bajas, en las almas mas oscurecidas por las tinieblas de la fuerza bruta, hay siempre algun rastro de jenerosidad y como un rayo de la naturaleza divina. Es el *green espt,* el punto verde, el oásis de que hablan los moralistas ingleses, y que se encuentra hasta en los corazones en que domina la rudeza y la esterilidad del desierto.

«Todas las profesiones, dijo á su turno el *conjuror* que habia escuchado con atencion y enternecimiento, la historia del hombre muerto por Bol Travers, tiene sus infortunios, la mia, gracias á Dios, es inofensiva: solo tengo que reprocharme algunos embustes pero muy inocentes, pues nadie cree en las palabras de un escamoteador; pero nosotros los *conjurors* tenemos un enemigo inventado por la naturaleza, es el sordo. En la última sesion que dí, cuando las carreras de Chatam, me mortificó de una manera especial la presencia de un viejo *gentleman* que descubria el hilo de todos mis escamoteos y se reia con aire de malicia. Como la ciencia de un profesor *leguerdemain* (prestidijitacion) consiste principalmente en distraer la atencion del auditorio por las observaciones que hace, y como este anciano lo reconocí al instante no oia una sola de sus palabras, hacia inútil toda mi destreza. Nuestro gran arte es el engañar los ojos ocupando y distrayendo el espíritu; la ligereza de manos se adquiere, pero la otra facultad no se adquiere; es un don del cielo, *á heavenly gift.»*

El *showman,* el acróbata, el profesor de *legerdemain* y el pujilista se retiraron, la hora era ya avanzada. El *stage-manager* aprovechó la salida de estos personajes para celebrar la vida de actor. Segun él, el *stroling player* era como el lirio del campo, que ni teje ni trabaja, pero que visto mejor que Salomon en toda su gloria. La existencia, se desvolvia ante él como un viage contínuo, un escenario en el que no escaseaban los cambios imprevistos, un rio cuyas riberas se desplegan sin monotonía y con puntos de vistas encantadores. Ese cuadro bastante exagerado, arrancó sonrisas de incredulidad. Para imponer silencio á los que trataran de desmentirlo, hizo el elogio de su tropa, la que, segun él, era la mejor de las que corria los campos de Inglaterra. Confesó que algunos de sus actores no sabian leer, pero que era precisamente los que mejor sabian sus papeles de memoria. Estos fenómenos de memoria no son escasos entre los actores iletrados. Sostuvo que los mayores artistas que han honrado la escena inglesa hicieron su *debut* bajo de tiendas. El mismo Edmond Kean no habia acaso figurado en su juventud en la feria de San Bartolomé, llenando mas tarde el importante papel de *arlequin,* en la tropa de Richardson, el antiguo *showman* (4). Quien no sabe, que fué una tropa de actores mas ó menos ambulantes la que habiéndose detenido en la ciudad de Stafford, inspirara á Willian Shakspeare el gusto del teatro!....

Al nombre de Shakspeare, lo interrumpí para preguntarle si su tropa representaba los dramas de ese gran poeta.

«Representamos de todo, contestó con aire de suficiencia (5) mientras duran las ferias, hay que ganar dinero, y nos vemos obligados á ofrecer al público puros compendios, pero en invierno damos representaciones de tres y cuatro horas en graneros ó en cuadras; y entonces trabajamos por el arte. El teatro de Shakspeare, solo tiene un defecto; sus piezas cuestan mucho para montarlas. Hemos aliviado como hemos podido á ese inconveniente y reemplazado por nuestra industria la escasez de nuestros medios pecuniarios.

Nuestras decoraciones no responden siempre á lo indicado por el poeta, y varias veces se han reido los espectadores al vernos representar, en medio de un bosque, el acto del *Rey Lear* en vez de ser sobre una roca desnuda á orillas del mar. Tenemos entonces que anunciar al público que la gran decoracion con que contábamos no ha podido llegarnos, pero que de un momento al otro la recibiremos por el tren ó por carros. El año pasado dimos con bastante éxito «Venecia Salvada» (6); pero como no teniamos campanas, el farmacéutico del pueblo, nos prestó su mortero y el efecto fué completamente igual. El primer trájico que V. ve allí está perfecto en la escena de la cena de *Macbeth* en donde aparece el espectro de Banquó.

Solamente nos ha parecido que esa pieza tal como se dá generalmente en los teatros, acarrea un gasto considerable de vasos y de cristales rotos, asi es que en nuestro teatro, Macbeth se contenta de tirar al suelo, un jarro de estaño con cerveza, *á pewter pinc-pot,* Esos pequeños cambios no alteran en nada la moral de la pieza. Un dia que dábamos «Otelo», no pudimos hallar entre todos nosotros un pañuelo blanco para representar la famosa escena que V. conoce; lo hicimos con un gran pañuelo colorado á cuadros.

¿Y porqué razon no le gustaria al célebre moro los pañuelos á cuadros colorados?

(2) La feria de Greenwich ha sido suprimida desde que estoy en Inglaterra. Esta medida fué reclamada en nombre de la moral pública, por dos mil habitantes de la ciudad, y nadie, mas que los (showmmen,) se quejó.
trario; pero los honorables miembros del Parla-

(3) José Clark, el famoso (posture master,) tenia el arte de cambiar la cara segun lo deseaba. Todo su cuerpo se prestaba, ademas á las mas estrañas transformaciones. Una de las bromas que acostumbraba hacer, era la de hacerse tomar la medida por un sastre figurándose jorobado y cambiar en seguida de defecto. Varias veces fué á las consultas del gran cirujano de su época M. Molins; el que reputó sus horribles dislocaciones muy interesantes bajo el punto de vista de la ciencia; pero de todo incurables.

(5) Hace algun tiempo que un diario francés declaraba, con una seguridad algo estraña, que el teatro de Shakspeare, ya no era en Inglaterra sino un teatro de Biblioteca. Nada es mas falso, hay en Londres una sala en (Sadlers Vells) que todos los dias representa piezas de autores dramáticos ingleses. Ademas, no solo los grandes y los pequeños teatros de Londres, sino los teatros de provincia dan de vez en cuando representaciones de Shakspeare. No hay un actor, por insignificante que sea que no haya figurado quinientas ó seiscientas veces en su vida como un personage del (Hamlet). No olvidemos los esfuerzos de Carlos Kean, en (Princess Theatre), para restituir al repertorio de Shakspeare la vida, la grandeza y toda la verdad de la (misi en scéne.)

Comoso yo estoy es lejos de ser un autor de babliotoca Es verdaderamente increible á la vez que lastimoso que siete ú ocho leguas de agua y una diferencia de idioma levanten semejantes barreras morales entre dos pueblos que tienen todo interes en conocerse el uno al otro.

(4) Es muy cierto que muchos directores y mas de un buen actor de los teatros de Lóndres, han empezado por ser (stage managers) ambulantes ó (strolling players.)

(6) (Veniso preserved or A Plat discover'd) no es de Shakspeare, esa pieza fué escrita en 1826 por Tomas Otway.

La sociedad está conmovida con motivo del drama sangriento que lleva á la muerte al jóven Viana. Porque las sospechas recaen sobre otro jóven generalmente estimado.

Qué fatalidad!

La Internacional

(Continuacion del número anterior)

II.

La sociedad, en el seno de la Iglesia, ha vivido por largo tiempo, y acaso sin darse cuenta de ello, bajo el imperio del deber, que es el imperio de los débiles. El deber es una nocion esencialmente cristiana; y nada distingue tanto á la grandiosa civilizacion católica como ese principio salvador que, por una asimilacion que obraba fácilmente la sana doctrina, se convertia en sentimiento universal. El deber templaba antes todas las superioridades, y suavemente emancipaba, no solo á la mujer y al esclavo, sino á esas muchedumbres á las cuales un diputado liberal, recordando á Arouet, llamaba con despreció *la canalla*. El deber, lejos de codiciar, hacia á veces penosos y siempre difíciles, los cargos de la autoridad las aplicaciones de talento, el yugo de las riquezas. El deber contenia de tal manera ese apetito hoy desordenado de hacienda, que eran pocos los que aspiraban á salir de su modesta posicion; y aun para retener esta, ó para conquistarla, por inferior que fuese, se exigian prueba que estaban en relacion con las obligaciones morales y civiles impuestas por la poca ó la mucha fortuna. Este se dignificaba por esos nobles esfuerzos; y el mercader, el menestral, el obrero, encontraban en el gremio algo que les hacia pensar con agradecimiento en la ley misma que les prescribia aquellas pruebas, y que, elevándolos á Dios por una advocacion religiosa, acababa de completar el conocimiento de sus deberes, y hasta donde eso era posible, los santificaba. Oigo á hombres superficiales que se entusiasman y hasta se enternecen, sepultados en blanda pluma y flamante damasco, ante la estension que adquiere la propiedad y el vuelo que toma la fortuna; y sin embargo, yo me entristezco cuando veo que, á medida que la propiedad se dilata, se dilatan en proporcion casi geométrica los apetitos y deseos, sin que nada baste á saciarlos, y se condensa y oscurece en el propietario la nocion del deber. Y á medida que la nocion del deber desaparece, el derecho puramente humano, el derecho abusivo, el derecho absoluto invade todas las inteligencias y corrompe todos los corazones.

Era natural que cuando la sociedad estaba sometida á la buena doctrina, la propiedad acudiese á reunirse en aquellas manos que mejor habian de administrarla, por obedecer á una inteligencia que conocia y practicaba sus deberes tanto mejor cuanto mejor conocia y amaba á Dios. La propiedad acudia á la Iglesia, porque la Iglesia sabia mejor que nadie enjugar las lágrimas del pobre, hacer frente á las sorpresas del dolor; aliviar los grandes infortunios. Despues acudia á la alta nobleza, porque nada enseña á usar bien de la propiedad como esa posesion inmemorial que se pierde en las tradiciones noviliarias: el verdadero noble siempre es generoso, á veces pródigo: el pobre cuando de improviso se vé rico, cae en la codicia, porque, como decia un elocuente orador de la última Asamblea, «al cambiar la propiedad de manos, si las que la reciben estaban vacías, la defienden, por lo mismo con mayor esfuerzo.»

«En fin, acudia al municipio á la corporacion, porque el sentimiento del deber se perturba al contacto de las pasiones humanas, y la corporacion, cuando se funda en la naturaleza de las cosas, puede decirse que desconoce las pasiones. Y acudia la propiedad á esas manos, y al parecer se inmovilizaba en ellas, por lo que recibieron el nombre de *manos muertas*, de la manera mas lejítima del mundo; porque, aparte de otros orijenes, era el principe guerrero y conquistador, el amor del padre moribundo, la piedad filial, la natural compasion por las calamidades públicas, los que llevaban su grano y su óbolo á esos lugares del asilo; y querian y mandaban perpetuarlos, por esa sublime aspiracion del alma á la inmortalidad de sus actos. Así, á las costumbres formadas por la nocion cristiana del deber se agregaban como invencible muro las instituciones, y á la sombra de estas instituciones se albergaba el pobre, descansaba el viajero fatigado, trabajaba lentamente adquiria la clase media, esa clase, reclutada en las últimas filas de la sociedad, que ascendia, que á veces se elevaba á clase noble y gobernante cuando el verdadero génio animaba á alguno de sus hijos; pero que hacia todo esto lentamente, y adquiria, por lo mismo, con la fortuna la conciencia de sus deberes. Estos deberes contenian á los viciosos, arredraban á los tibios, y en ocasiones á los modestos, que en su misma modestia descubrian el horizonte de una felicidad sin nubes ni celajes.

Instituciones y costumbres han desaparecido; todo aquel órden, verdaderamente divino, cayó por designios inescrutables de la Providencia, á los golpes de la piqueta revolucionaria. Atacada la verdad, primero solapadamente en el terreno filosófico, luego, descaradamente en el religioso, y donde esto no era tan fácil, en el literario, y mas tarde brutalmente en el político; se ha oscurecido en la pupila de los príncipes y de los hombres de Estado la única luz que iluminaba sus caminos; y al faltar esa luz, el sentimiento del deber casi se ha extinguido en la sociedad contemporánea. El hombre, revelado contra Dios, se ha encontrado con su sola personalidad, y ha proclamado sus derechos. Al proclamarlos, se ha revuelto con insolencia contra aquellas admirables instituciones, buscando abusos en sus formas para matar el principio, la inspiracion, el alma que las animaba, y las ha destruido, instituciones y costumbres. por un acto único de incomprensible locura; y hoy, en pié sobre tanta ruina, se asusta y espanta de su propia sombra. "¿Qué quereis?" preguntan los primeros demoledores á los mas numerosos que vienen detras, levantando siempre la piqueta amenazadora. "¿No se han inmolado ya todas las superioridades, roto todas las tradiciones, desterrado todos los abusos?" "¡La revolucion está hecha!" exclaman los primeros revolucionarios, y las clases todas de la sociedad han sacrificado alguna cosa sobre el altar de la patria: el clero sus bienes: la nobleza, sus derechos feudales y sus vinculaciones; las provincias, los municipios, las corporaciones, sus constituciones separadas, sus privilegios, hasta sus medios de subsistencia. Ademas, sois libres, sois iguales, nuestro derecho es vuestro derecho, naco en vosotros y de vosotros mismos; está reconocido como anterior y superior á la sociedad y al poder.

Pero, ¿y quién es capaz de contener las espansiones de un derecho eminente en el hombre, que tiene su principio y su fin dentro de la soberbia personalidad humana? «Si la propiedad, que es la «que despierta mis instintos y promete indemni- «zarme de mis trabajos, de mis desengaños, de mis «lágrimas estériles, es cosa que nace de mis facul- «tades físicas ó morales; si soy propietario en «cuanto soy intelijente ó fuerte; si lo soy con un «derecho absoluto, la propiedad se resuelve en «una cuestion de fuerza;» esto dicen las masas, y su lógica es tan invencible como su número, cuando se las habla de su derecho, que ellas aplican, no á los pactos y conbinaciones políticas, sino á las necesidades mas apremiantes.

La nocion del deber seria la única que pudiera detenerlas, porque el deber convierte á Dios, y Dios es el único que puede detener á las muchedumbres, como es el único que puede decir al mar revuelto y embravecido: "De aquí no pasarás."

Breve historia de los Cantones Suizos.

(Continuacion.)

La Suiza entera ardió por mucho tiempo en luchas sangrientísimas. Calvino no habia extendido sus ideas religiosas por la Confederacion solamente, que tambien por medio de algunos discípulos las habia llevado entre los Grisones, que hubieron de llamar á su socorro á los franceses contra los alemanes, y que causaron á estos en porfiadísimas guerras tan considerables escalabros, que hubo de ajustarse al fin la famosa paz de Westfalia, el gran de hecho del siglo XVII, por el cual, despues de ciento cincuenta años de guerras religiosas, pudo adquirir Europa esa que podriamos llamar libertad de conciencia en el fuero interno, y que puso término á las guerras de relijion, de que en adelante no se produjo mas sino algun que otro chispazo. Por este tratado fué por el que, segun ántes hemos indicado, se reconoció oficialmente en 1648 por el emperador Fernando III la independencia de la nacionalidad suiza, que hasta entónces, aunque mas nominales que reales, habia venido haciendo prestaciones de independencia al imperio en la acuñacion de la moneda, en la administracion de justicia y en otros varios asuntos.

Desde entónces tubo Suiza perfecto derecho para hacer respectar su neutralidad, y su prosperidad hubiera llegado al mas alto puesto, á pesar de la pequeñez relativa de su territorio, si al campleto desenvolvimiento de su bien estar no se hubieran opueeto dos causas: la continua emigracion para el servicio estranjero, que contaba por entónces mas de 25,000 soldados suizos empleados en el servicio de otras naciones y las continuas revueltas de los habitantes del campo contra los de la ciudad.

Las campiñas sujetas á las ciudades se quejaban de las cargas que estas les imponian, de los nuevos impuestos, de las exaciones y de la altaneria de los empleados. Validos estos de su título de ciudadano, trataban con humillante desprecio á los labraderes, negándoles toda justicia, y estos desgraciados comparaban tristemente su suerte con la de los montañeses primitivos. El impuesto de la sal y el monopolio que el Gobierno hacia con ella, contribuian á aumentar el descontento, el cual llegó á su colmo con una nueva reduccion que se hizo en la moneda. A esto se agregaban naturalmente los resentimientos que habian dejado las cuestiones religiosas, cuyas consecuencias es sabido que tardan bastante en extinguirse, y que siguen explotándose, aun mucho tiempo despues de dirimidas, por los partidos díscolos y por los intereses de las teocracias.

La sublevacion estalló al fin con cierto carácter en Entsibuch en 1653. Pareció que Lucerna conseguia aplacarla; pero á poco se reprodujo en Berna; y de uno en otro canton puede decirse que todos ellos estuvieron agitados por una misma causa el resto del siglo. Los intereses de los aldeanos con estas ó aquellas denominaciones eran los mismos en todos ellos, y lo mismo pasaba con los de las ciudades. Así se presencian durante este período las alianzas al parecer más extrañas, y se ve inclinarse á los cantones hácia una ú otra parte, segun el predominio mayor ó menor que en ellos tenian la poblacion de los campos sobre la de las ciudades, y tambien se observa que cada partido toma el colorido religioso correspondiente á las creencias del mayor número de cantones católicos ó protestantes que apoyen su causa, siendo esta una nueva causa de confusiones para el historiador.

Este estado de cosas no podia producir mas que un resultado: el de aniquilando la nacion y cansandolos á todos, sin que nadie tuviese ventaja de ello. Unos primero y otros despues, llegaron todos á persuadirse de esto, y en 1712, depues de la derrota de los católicos en Vilmergen, se ajustó al cabo una paz difinitiva en Aurba, por todos los plenipotenciarios, incluso los de los cantones que no habian tomado parte en las últimas campañas. Por ese tratado, despues de dictarse un amplia y general amnistia, se declararon completamente iguales los derechos de ambas religiones, católica y reformada, apesar de las protestas del Papa y del Nuncio, que no solo fueron despreciadas, sino que dieron lugar á la destitucion de este, á consecuencia de las intrigas con que procuraba producir nuevos lebantamientos.

Desde esta época empezó á gozar la Suiza de una paz exterior duradera y establece: pero en el interior tuvo que deplorar frecuentes asonadas más ó ménos democráticas, intrigas, sediciones y suplicios, cuyo relato circunstanciado abrumaria casi inútilmente la memoria. Algunas de estas sediciones propujeron sin embargo mejoras últiles y progreso en el camino de la libertad.

Ginebra concentraba los honores en unas pocas familias, y los patricios de nueva especie separaban del pueblo hasta sus habitaciones. Para romper su funesto influjo, quisieron los ciudadanos que se hiciesen las elecciones por escrutinio secreto; que el gran Consejo nombrase él mismo sus miembros, y que las leyes se imprimiesen, teniendo que apelar para lograrlo á los mediadores de Berna y Zurich, que redactaron la reforma, no sin que ántes ocurriese considerable número de turbulencias.

Zurich procedió con calma y dignidad á la revision de sus instituciones; pero Schaffhousen, aunque hacia ya veinticuatro años que habia puesto coto á los abusos del pequeño Consejo, no habia conseguido que los habitantes del campo mejorasen de suerte. El Gobierno ocasionó un levantamiento en Welchinjen, por haber establecido allí una taberna por su cuenta, y llegó la cosa á tal extremo, que faltó poco para que no interviniese el Austria en el asunto, deteniéndola solamente el temor de una guerra con Francia. Habiendo querido atentar el obispo de Basilea contra las franquicias del valle Moutier, hizo marchar Berna algunos batallones para socorrer á sus protegidos, y repuso al porta-estandarte Wesara, destituido por el obispo. Al cabo de muchos años se vió obligado éste á consentir en una transaccion humillante.

En Glaro ocasionó tambien algunos disturbios las inmunidades del señorío de Werdenberh; pero los de Apenzell, donde se formaron dos partidos igualmente violentos de moderados y exaltados, fueron, mucho mas graves. Zug, con motivo del monopolio de los destinos y los privilegios para la venta de la sal, tuvo tambien mucho que sufrir, ocasionándose repetidas ejecuciones, y acabándose al fin por establecer un sistema más equitativo. Berna estuvo á un paso de su ruina con la conspiracion de Henzi. El sufragio universal habia sido abolido para los campesinos, siendo tratados con la mayor violencia los que reclamaban moderadamente contra tal abuso. Henzi, despues de haber sido perseguido y desterrado de su pátria por esta causa, volvió á ella y alistó los descontentos. Uno de los conjurados hizo sin embargo traicion, y aunque Henzi, no pudiéndoles hacer entrar en vias de moderacion, se habia separado de ellos, fué condenado á muerte con el teniente Fuelter y el negociante Wernier.

Uri llevó tambien á efecto sangrientas ejecuciones. Once patriotas fueron ajusticiados en 1756 por haber capitaneado las revueltas en que se trataba de remediar los abusos introducidos en la exaccion y administracion de los impuestos. Lucerna veia tambien absorberse los empleos por las familias, y suceder en ellos á los padres los hijos que aun se hallaban en la infancia, y en Friburgo hubo todo género de violencias, ocasionadas por las pretensiones de los campesinos y hombres del estado llano de entrar á participar del poder, y el inmoderado deseo de las familias aristocráticas de conservarle exclusivamente para sí, las cuales se transiguieron al fin, concediendo títulos de ciudadanos *secretos* á los individuos de diez y seis familias, con promesa de reemplazar tres familias á cada que se extinguiera.

Apenas encontramos en los anales suizos durante este siglo mas que suplicios de apóstolos de la libertad. Se extremese el ánimo al trazar la historia de las sangrientas ejecuciones con que castigó Uri al valle Levantino, y con que Valtelina oprimia á los Grisones. En Zurich las comunidades de la ribera se hallaban en interdiccion, y lo mismo sucedia en Tochemburgo y en la Argovia.

El espíritu de gestacion revolucionaria que dominaba á la sociedad del siglo XVIII, no podia ser ahogado, sin embargo, en sangre. Además de los liberales, á cuyos suplicios hemos aludido, produjo la Confederacion de aquella época considerable número de pensadores que extendieron magníficas semillas y acumulaban la propaganda de sus obras y de su ciencia á la eficacísima del martirio. Salomon Gener, Bodmer, Alberto Haller, Iselin, los Balthazar, Euler, Zimmermann, Muller, Godmer, y sobre todos Rousseau, son algunas de las estrellas de esta brillante pléyade de escritorea que, valiéndose de todas las ciencias, lo mismo de las naturales que de las políticas, de la historia que de la astronomía, de la filosofía que del drama, prepararon el advenimiento de la libertad democrática.

Así fué, que cuando estalló la revolucion francesa, el movimiento eléctrico que se sintió entre todos los pueblos de Europa no pudo dejar de producir honda perturbacion en Suiza, con tanto mayor motivo, cuanto la presencia en Francia de los regimientos cantonales les hacia tomar una participacion mas directa en los sucesos revolucionarios. Por una parte el de Chateauvieux se insurreccionó cuando los acontecimientos de Nancy, y un gran número de oficiales suizos se adhirieron á las ideas regeneradoras, mientras los fugitivos de Friburgo, refujiándose en Paris, trabajaban al mismo tiempo la subordinacion de los soldados. Por otra parte, toda la guardia suiza del palacio real sucumbió heróicamente el 10 de agosto, defendiendo noblemente lo que habia jurado, y estos acontecimientos, con la noticia de las terribles jornadas del 2 y 3 de setiembre, obligaron á las autoridades de la Confederacion á llamar á su seno los regimientos que aún se hallaban en el extranjero.

Gualeguay.

(De nuestro corresponsal.)

Junio 13 de 1872.

No habíamos querido decir una sola palabra ni aventurar nuestros juicios sobre la actitud que asumiria el gobierno, una vez averiguados los hechos que alarmaron con tanta justicia á esta poblacion en los dias 16 y 17 de Abril.

Hicimos el sacrificio de guardar silencio y el firme propósito de seguir sus pasos, constituyéndonos en simples espectadores para hacer conocer mas tarde al pueblo el procedimiento observado por esa pantalla de gobierno, que por sarcasmo se llama de libertad y de justicia.

Sus últimas resoluciones han venido á confirmarnos en nuestras ideas, probándonos que no nos habíamos equivocado.

Para que no se dude de lo que vamos á consignar en esta correspondencia, haremos con la imparcialidad que nos caracteriza una breve reseña de lo ocurrido, desde la venida del comisionado del Gobierno, Dr Febre á esta para sumariar á los autores y cómplices de los escándalos referidos.

El lector, en posesion de todos estos datos, podrá juzgar si el gobierno del Dr. Echague es capaz de garantir *los derechos de Entre-Rios y colocar la ley sobre todas las cabezas y sobre todas las consideraciones*, como lo ha dicho sin embarazo en su discurso de clausura de la cámara Lejislativa.

Tal documento, no contiene uno solo de sus parrafos que no envuelva una mentira solemne, y sea una elocuente protesta de lo que realmente pasa en esta tierra de los sacrificios.

Empezaremos por decir que el gobierno ha faltado á sus deberes al mandar al Dr. Febre de comisionado para levantar un sumario, y no al Juez del crímen, en tal caso de la circunscripcion judicial correspondiente, por haberse producido hechos criminales de un carácter grave, como ha faltado á su vez el Dr. Febre, aceptando este nombramiento siendo Juez Federal, cuyo cargo es incompatible con la mision que el gobierno le confiara.

Pero esto se esplica:

La razon que el gobierno tuvo para enviar á este Departamento un comisionado, fué la de los gritos sediciosos de los Benitistas, cuyos esfuerzos se contrajeron á este solo objeto, mirando con la mas fria indiferencia el hecho criminal: la muerte de los malogrados Hermozo, como vamos á probarlo.

A fin de calmar un tanto los ánimos, exasperados, se practicaron algunas indagaciones, resultando de ellas la prision de algunos individuos, entre ellos los presuntos reos del asesinato de aquellos, que hasta la fecha se hallan en la carcel y sin que despues de dos meses proximamente del hecho, se haya instruido la sumaria correspondiente por juez alguno, siendo tal procedimiento á todas luces inconstitucional.

¿Porqué no han sido procesados hasta ahora?

¿Por que no han sido puestos en libertad, si no hay mérito para encausarlos?

Si los verdaderos promotores de esos infaustos acontecimientos, se pasean impunemente por las calles, ejerciendo aun algunos de ellos con asombro del pueblo; el cargo de funcionarios públicos, de magistrados, etc, ¿por que se mantiene en rigorosa prision á sus cómplices?.

¿No es esto un contra sentido, una violacion flagrante de las leyes, de la equidad y de la justicia?

Pero el gobernador Echagüe dice en su discurso, hablando de la administracion de justicia: «ya sa- « beis como se ha procedido en lo administrativo « y en lo judicial: la rectitud é ilustracion de los « magistrados encargados de la aplicacion de la « ley, son su mayor garantia.»

¿Puede darse mayor cinismo?

En fin; volvamos á nuestro propósito.

Despues de algunos dias de permanencia en esta del Dr. Febre, parte para el Uruguay, no sin hacer antes mil protestas respecto de las medidas severas que adoptaria el Gobierno por los desmanes que se habian cometido, llevando á Juan C. Medina en su mismo carruaje, se dijo en calidad de arresto y escoltado por 25 hombres. Nadie ignora el rol que este *personaje tan conspicuo* ha jugado en los sucesos que cubrieron de luto y espanto á esta poblacion, y por lo tanto lo único que causó estrañeza y llamó la atencion, fué verlo llevar con toda clase de consideraciones, como un gran mariscal.

Llega allí nuestro comisionado con la *conciencia tranquila de haber llenado honrosamente su cometido* al presentar al gobernante Echagüe nada menos que al que era denunciado por la opinion pública como el cabecilla de la mazhorcada, y hete aquí que inmediatamente se presenta D. Anselmo F. Nuñez, diputado por este Departamento, en mal hora elegido, ofreciendo fianza carcelera por la victima, su enemigo implacable; y el Dr. Echagüe con esa *candidez peculiar* de que puede hacer alarde, y como si no fuera él mismo el autor de la farsa, accede á la solicitud de su íntimo amigo Nuñez.

Nuestro diputado debe estar plenamente *satisfecho* de tan noble paso, como de las altas consideraciones que le dispensa el Gobernador Echagüe.

El Departamento de Gualeguay puede decir con justicia tambien que sus esperanzas no han sido defraudadas, llevando á la representacion provincial á un ciudadano, como el Sr. Nuñez, que ha dado muestras inequivocas de su *rectitud é independencia*.

Ha sido uno de tantos de los que contribuyeron con su voto á la creacion del batallon «Guardia Provincial» y otras leyes por el estilo que matarán el progreso y la libertad de Entre-Rios.

¿Qué mas prueba?

Unos dias despues, Gualeguay vuelve á ver en su seno pasearse por las calles con la impavidez que le es propia; á su mas tenaz perseguidor, al degradado Juan Medina, *puro y limpio* como la inmaculada Concepcion.

¡Oh tempus, oh mores! Oh; tiempos de los muros, como decia un célebre traductor.

Algunos que aun dudan del *arrojo y firmeza de carácter* del persenaje en cuestion, no lo creian; pero los que tenemos algunos motivos para conocerlo y que sabemos que es un instrumento dúctil y acomodaticio, no nos causó la menor sorpresa, diciendo para entre nosotros: le habrá prometido á Echagüe sostener su política maquiavélica; lo que no cumplirá de cierto, y asunto arreglado.

Váse Benavides tambien al Uruguay y regresa á ocupar su puesto de Gefe Político, habiendo dado al Gobierno *cumplidas satisfaciones* de su conducta en las emergencias desagradables á que hemos aludido, siendo objeto de innumerables demostraciones de simpátia por parte del gobernador Echagüe y su Ministro Zamora.

Cómo nó: un ciudadano benemérito como él que desde su infancia habia puesto *su robusto brazo al servicio de la causa de los principios y de la libertad, no podia inspirar sospecha alguna al Gobierno*

Hasta aquí la farsa.

Entremos en lo serio.

¿Es de esta manera que el Poder Ejecutivo prueba que para él no ha habido *distinciones de opiniones políticas ni de posiciones sociales* para aplicar la ley con todo su rigor?

Digásenos si esto no es un insulto grosero que se lanza á la faz del Pueblo Entreriano, que está siendo testigo de los vejámenes mas inauditos de un gobierno inmoral, de explotacion y de desquicio, que tranza con el crímen, que avasalla á los ciudadanos, sirviéndose de sus mas encarnizados enemigos porque no tiene la fuerza moral necesaria ni tampoco física de que debe estar rodeado un gobierno popular y democrático.

Esos hombres que han sido y continuan siendo el orígen de tantas desgracias, que han afrentado á este pueblo hasta el exceso, son los que hacen la mas cínica burla y desprecio del gobernador Echagüe y sin embargo, los vemos reposar tranquilos sin que haya para ellos una palabra de reprobacion.

¡Los desgraciados Hermozo formaron siempre en las filas de los autonomistas y bajaron á la tumba sin haberse manchado jamas con la traicion á su patria!

Por eso el Gobierno de Entre-Rios de *ley y de justicia* no ha encontrado causa para castigar á los culpables rehabilitándolos para que nuevamente se ensañe n contra sus enemigos ireconciliables que son los autonomistas.

Esta es la verdad.

El pueblo de Gualeguay ya sabe á qué atenerse y cuánto puede esperar de un gobierno que así procede, haciendo que quede impunes los crímenes mas horrendos.

Pero tenga presente el Gobernador Echagüe, que no há mucho tiempo, aquí, en este mismo suelo, lo que él mira con tanto desprecio, sucumbió el tirano mas formidable de la República para ejemplo de todos los déspotas, y que el pobre pigmeo, sucumbirá tambien al menor soplo de las iras populares.

Tenga presente que los gobiernos no son mas que simples delegados del pueblo para administrarlo, que es el verdadero soberano y que una vez que se separan de sus mandatos, faltando á los graves compromisos de velar sin descanso por la ejecucion de las leyes y los legítimos intereses de la patria, se hacen reos de alta traicion y deben ser llevados al banco de los acusados para espiar sus delitos.

Téngase presente tambien que los gobiernos que no administran justicia, que no castigan los atentados contra las libertades de los ciudadanos, contra su honor, sus vidas é intereses, jamás pueden contar con el apoyo del pueblo y la poderosa palanca de la opinion pública.

Un gobierno semejante merece la execracion de sus conciudadanos y de todas las naciones cultas.

Sepa el pueblo que nada ha importado para el gobierno, que vecinos respetables y de probidad reconocida le hicieran conocer la verdad y orígen de los fatales acontecimientos del mes de Abril, que ha echado un velo sobre ellos, como si no se tratase de satisfacer la vindicta pública, la sociedad ofendida con la pérdida irreparable de dos de sus miembros mas queridos, que ella ha visto inmolar en el altar nefando de las venganzas.

Sepa el pueblo de Gualeguay, por último y la Provincia toda, que para el Gobierno supone muy poco el triste cuadro de una madre desolada, que no lo conmueven las torturas de los que ven desaparecer diariamente á sus deudos y amigos, reclamando pronta y reparadora justicia.

¡Madres, hermanas, esposas, estad prevenidas, preparaos á verter mañana quizás abundantes lágrimas por la muerte de vuestros hijos, de vuestros hermanos y esposos!

El puñal de los sicarios del poder está pendiente como la espada de Damocles sobre sus cabezas.

Ciencias

Teóricas y aplicadas.

Los perfumes

Los perfumes embriagan como alcohol, el haschich, el tabaco, el ópio; y esta embriaguez, es sobremanera perjudicial á la salud. Las mujeres suelen no fumar, pero reemplazan la nicotina por las esencias y el cigarrillo por los cojinillos, ramilletes y braserillos. Tan embriaguez es la una como la tra. La única diferencia consiste en que los perfumes se cubren con el velo de la poesía y de la gracia para contraerse á la severidad de la hijiene. Desgarremos ese velo y analicemos.

Las personas nerviosas y las mujeres han manifestado en todo tiempo singular inclinacion á los perfumes: y sabido es á cuán fastuosos é increibles abusos se dejaron arrastrar en esa materia los ejipcios, los orientales, los griegos y los romanos; perfumes en las abluciones, en los cosméticos, en los baños, en los unguentos y hasta en la atmósfera de los teatros y de los circos. Esparcianse por todas partes las esencias, y esta costumbre, casi universal, confundia á los hombres y á las mujeres en igual molicie. Calígula y Neron se bañaron en esencias calientes y frias; y el humo de la mirra y del aloe y del ciamomo embalsamaba los aposentos de los hebreos. Perfumistas romanos tales como Nicero y Cermo, legaron su nombre á la posteridad, y á tal punto habia llegado el abuso de los perfumes en tiempo de Plauto, que este poeta cómico creyó de su deber atacarlo con uno de esos golpes de maza, que le eran habituales. Conocidas son estas palabras de una de sus comedias: *Ecastor! mulier recté olet quoe nihil olet*, y est-s mujeres hablando de las mujeres: *Quid oleand ne.cias nisi id unum ut malè oleare intelligas.*

Si Plauto resucitase encontraria el mismo abuso que criticó, acaso menos general, pero tan real y tan funesto como en su tiempo, al menos en ciertas clases de la sociedad.

La mayor parte de los olores son causados por la volatilacion de aceites esenciales. El perfume de las flores tiene el mismo orígen. Sábese que las flores fragantes privan de la cabeza, como se dice vulgarmente, cuando sus emanaciones se hallan confundidas en un aire que no se renueva, y que su accion ha llegado á causar la muerte de personas que han permanecido una noche en un pieza cerrada. Idénticos efectos producen las esencias de perfume agradable, como la de jazmines y de azahares, y otras cuyo perfume se apetece poco, tales como la de trementina.

M. A. Chevallier en una escelente memoria sobre as emanaciones de las flores y frutas y los accidentes que causan, refiere siete casos que evidencian la influencia deletérea de las esencias respiradas. En uno de ellos la muerte fué causada por emanaciones de laurel-rosa; en los otros tuvieron lugar accidentes muy graves que solo pudieran conjurarse merced á la brevedad y pericia con que se aplicaron los socorros médicos. Atribuye M. Chevallier dichos accidentes al asfisia; y en esto se equivoca, en nuestro sentir, el sábio profesor, porque no se trata aquí de insuficiencia del aire respirable, sino de un verdadero envenenamiento.

M. Bouchardat ha demostrado esperimentalmente que los aceites esenciales obran con tanta energía como el ácido prúsico sobre los animales inferiores; y nosotros hemos logrado producir en ciertos animales, con aceites esenciales síntomas análogos á los producidos por el cloroformo y los éteres.

Aunque la accion de las esencias y perfumes ponga rara vez en peligro la vida, no puede negarse que ataca sériamente la salud. Causa males gravísimos, especialmente á aquellas mujeres que, llevando una vida ficticia, ociosa, sedentaria, espuesta siempre á los mil peligros del fastidio y de la imaginacion, no salen jamás de la atmósfera de su aposento, en la cual esparcen, ora perfumes simples como almizcle, lavanda, ámbar, ora compuestos, como oleáricas, doriferas, etc.

Los olores producen efectos absolutamente idénticos á los del tabaco, el alcohol, el haschich: en pequeñas dósis exhilaracion, agudeza de los sentidos y de la imajinacion, sensacion de espansion y de bienestar, en dósis mayores, varias clases de perturbaciones en la sensibilidad, la inteligencia y el movimiento. Los accidentes que á menudo les sobrevienen á los obreros que pelan naranjas en las fábricas de curazao, y que permanecen, por consiguiente, en una atmósfera constantemente impregnada de aceite esencial de Portugal, evidencia cuán profundamente atacan las esencias el sistema nervioso.

Conviene, pues, sobre manera, que sepan las mujeres, que pasan su vida en una atmósfera profunda, que la sensualidad que satisfacen y en que cifran su mayor placer, está muy lejos de ser inofensiva.

El eretismo nervioso, el insomnio, la jaqueca, tales son las consecuencias forzosas de esta intemperancia, cuyos efectos son tanto mas perniciosos cuanto la sensibilidad olfativa se debilita á la larga, como se debilita la sensibilidad de los órganos del gusto y es menester, por consiguiente, ir aumentando la cantidad de perfume para esperimentar la misma sensacion. La jaqueca es el mas suave de los castigos de este abuso. Contadas son las mujeres de mundo que escapan á su ruda mano, y como de costumbre se quejan y claman al cielo, en vez de poner algo de su parte para evitar el mal. Aforísticamente podria decirse que la jaqueca es de aquellos males que no atacan sino á quien los busca, pues es pura y simplemente consecuencia obligada de un mal sistema hijiénico: pero de tal manera estamos organizados, ó mas bien, es tal el jiro que la costumbre y la mala educacion dan á nuestras ideas, que preferimos buscar específicos ineficaces ó perjudiciales, cuando ya nuestro mal no tiene remedio á investigar con ánimo desprevenido lo nocivo que haya á nuestro modo de vivir y reformarlo valerosamente, á fin de ponernos á cubierto de las malas consecuencias.

Tiempo há que la perfumería hace la corte á la hijiene. Háse acusado á aquel arte de tantos males, tanto se ha repetido que es una Locusta que elabora venenos olorosos que al fin ha sentido la necesidad de cubrir sus buenas intenciones con el manto de la hijiene, y así, perfumes hijiénicos, cosméticos hijiénicos, esencias hijiénicas, salen diariamente en filas cerradas y en son de guerra contra el bolsillo y la salud, del laboratorio de los perfumistas.

La hijiene desea que todos estos recursos de las coquetas que no tienen ya confianza en sus gracias, y todos esos estimulantes de sensibilidadea enfermizas, se reserven esclusivamente para el uso de ciertas gentes, que, no poseyendo el perfume de las buenas costumbres ni el suavísimo olor de una reputacion irreprochable, reemplazan estos aromas con los que salen de las tiendas de los perfumistas, los cuales se obtienen, sin duda alguna, con mucha mas facilidad.

Una advertencia mas. Mujeres hay que abusan del éter tanto como otras de los perfumes. Algunas hemos visto, que, atormentadas por las tempestades desencadenadas por un sistema nervioso sobreescitado, mantienen el frasquito de éter bajo la nariz, y en cuyo aposento lleno de vapores de esta sustancia, no se puede respirar. Los estudios hechos sobre el éter, considerado como medio de producir insensibilidad, dan una idea de los graves inconvenientes de esta especie de intemperancia.

A nadie se le ha ocurrido la idea de estar bebiendo éter todo el dia; pues téngase presente, que respirar éter es introducirlo en el organismo tan realmente como si se tomase en azúcar ó en cápsulas. Hay en esto un peligro real que hasta ahora se ha sustraido á la vijilancia de la hijiene, que conviene indicar, siquiera para que no se alegue ignorancia.

Noticias generales

Escuadra Alemana

«Se ha espedido, dice, en Berlin un decreto en el cual se decide que no haya en lo sucesivo en Alemania mas que dos puertos para armar buques. Uno de ellos es el de Wilhemshofen, que será el destinado para estacion de la escuadra alemana en el mar del Norte, y el otro el de Kiel, que servirá para lo mismo en el mar Báltico.

Los buques de guerra que componen la marina de Alemania se hallan esclusivamente distribuidos entre ambos puertos, en los cuales se les armará y reparará. En Kiel habrá 22 buques de guerra, entre ellos dos monitores, y en Wilhelmshofen 24, entre ellos tres fragatas y una corbeta acorazada.

Los puertos de Dantzig, Stralsund y Gestemune no sarán en lo sucesivo más que puertos para construccion de buques y no se harán en lo sucesivo nuevos armamentos de ellos. Los demás puertos de la misma clase serán considerados tan solo como puertos de refugio.

El puerto de Bermershafen, situado en la desembocadura del Weser, quedará destinado para el comercio.

La escuadra alemana prospera de dia en dia, pero no se organiza tan pronto como se quisiera en Berlin por no facilitar los demas Estados todos los recursos necesarios; de modo que por falta de ellos el ministro de Marina se ha visto precisado á suspender la construccion de buques acorazados encargada á la industria privada. Los únicos que continuan construyéndose son las dos corbetas *Metz* y *Sedan*, que se trata de botar al agua á fines de verano.

El canciller de la Alemania del Norte ha manifestado á la comision competente de la Cámara de Berlin que el estado naval del imperio no se halla en armonia con su importancia y que es preciso que lo esté, y ha añadido que no bastan dos puertos de armamento como lo demostrará el tiempo pero que es preciso aguardar y limitar los gastos á cubrir las necesidades mas apremiantes. No ignoran esta declaracion de los demas Estados de Europa.»

El Vesubio.

Las noticias de Nápoles dicen que se ha exagerado el número de víctimas causado por la erupcion del Vesubio, que ha sido, sin embargo, una verdadera catástrofe.

Habian cesado las detonaciones, de cuando en cuando se veia una llamarada y la lluvia de cenizas oscurecia el cielo; en algunos puntos la lava, que habia comenzado á enfriarse, media seis metros de espesor. El último despacho dice así:

Los periódicos anuncian que muchos extranjeros de quienes no se tenia noticias, han vuelto á Nápoles:

La lluvia de cenizas en algunas localidades es acompañada de exhalaciones. En otras, la ceniza que cubre el terreno tiene varios metros de espesor.

Todos los periodicos aplauden el valor del profesor Palmieri que ha permanecido en su puesto, en el observatorio, para seguir la marcha de la erupcion.

La poblaciones estan tristes pero tranquilas.

D. Cristóbal Quintana y Murrieta.

Desde Lóndres nos dan una triste noticia: el señor D. Cristóbal Quintana y Murrieta, sócio de la acreditada casa de este nombre, tan conocida en Europa, y nuestro compatriota, ha muerto, de la manera mas trágica.

Asistia la noche del 27 de abril á la representacion de la *Sonámbula* en Covent-Garden, cuando al oir un grito desgarrador en el teatro, se vió al Sr. Quintana, que aun no tenia 43 años, víctima de una terrible convulsion de nervios, que sucediéndose hasta once veces en el espacio de cuatro horas, lo condujo al sepulcro, no habiendo podido recibir mas que la Extrema-Union, sin que sirvieran de nada los auxilios coriñosos de su familia y los esfuerzos de la ciencia.

No hace muchos dias que la prensa inglesa nos anunciaba que los Sres. de Murrieta habian regalado á la catedral católica de San Jorge en Lóndres bellísimas ventanas de cristales de colores, representando las escenas de la Biblia y los Evangelios.

Descubrimiento

Se ha hecho recientemente un descubrimiento muy curioso. Un agricultor ha observado que rociando las legumbres y los arboles frutales con una solucion de sulfato de hierro, se obtienen resultados escesivamente satisfactorios. Las habichuelas ganan en gordura cerca de 60 por 100, y lo que es mejor, el gusto es mucho mas sabroso. Entre los árboles frutales el que se aprovecha mas de este sulfato es el peral.

Clearing House.

Las siguientes cifras manifiestan las liquidaciones verificadas por el Clearing House de Lóndres, durante los primeros dias de Mayo:

	Mayo 8.	Mayo 1.º	Mayo 10.
	£	£	
Jueves......	16.648.000	14.290.000	16.023.000
Viernes......	19.650.000	48.794.000	15.152.000
Sábado......	20.163 000	20.057.000	13.805.000
Lunes......	16.874.000	19.480.000	12.115.000
Mártes......	14.725.000	18.759 000	12.487.000
Miércoles......	13.331.000	16.663.000	13.843.000
Total....	101.388.000	137.743.000	83.425.000

El total liquidado desde el 3 de Enero de 1872 es de 2.034.907.000 lbs. En las mismas semanas del año anterior solo se liquidaron 1.521.387.000 lbs,—lo que arroja una cantidad de 513.520,000 libras.

Asociacion de malhechores

En estos momentos preocupa mucho en la Europa septentrional un asunto grave y misterioso sobre el cual faltan aun detalles, pero que por su carácter sobreescita la curiosidad general.

Hace unos dos meses, fué descubierto un crímen horrible en Reykiarik, capital de Islandia. Una mujer habia sido precipitada en agua hervida. La ilustracion á la cual ha dado lugar esta espantosa iniquidad, ha puesto á la justicia sobra la traza de una asociacion de malhechores cuyo mayor número está actualmente en poder de los tribunales.

Se trata de una clase de frac-masoneria formada entre los evadidos ó licenciados de los presidios de diversas naciones y cuyo centro se haya en los subterráneos de la Almanajia abismo formado por las convulsiones geolójicas, en esta asociacion asegúrese que pasa de todo lo que la imajinacion pueda concebir. El proceso, que debe ocupar muchas audiencias, está á punto de comenzar.

Los acusados son en número de cuarenta y tres; la lista de los testigos, citados de todos los puntos del globo, cuenta mas de quinientos nombres,

Los diarios daneses y escandinavos nos darán sin duda bien pronto la clave de esta enigma.

Estadística de Lion

Se ha publicado una triste estadística de las defunciones y de los nacimientos habidos en Lion. Comprende esa estadística los seis últimos años. De éstos datos resulta que el número de hijos ilejítimos escede en mas de una tercera parte al de los hijos lejítimos. Es la misma proporcion que se nota en Paris; la moralidad deja, pues, tanto que desear en Lion, ciudad que se denomina la Roma de las Galias, como en Paris denominada la Babilonia moderna.

En segundo lugar resulta de esos datos que desde 1865 á 1870 el número de nacimientos ha disminuido en Lion, mientras que el de las defunciones ha ido en aumento, hecho tanto mas grave en cuanto que, por la aglomeracion de forasteros el número de habitantes era mucho mayor en 1870 que en 1865.

Tercer hecho que merece consignarse: durante estos seis años se ha notado constantemente un ascendente de las defunciones sobre los nacimientos, ascendente que ha sido de 1238 en 1865, de 1,109 en 1866, de 1,222 en 1867, de 2,809 en 1868, de 1,713 en 1869, y de 4,673 en 1870, ó sea durante estos seis años, las defunciones han escedido en 12,764 al número de los nacimientos.

Estos son síntomas lamentables de la decadencia de un país.

Ecos del dia

Paraguay—Nos escriben de la Asuncion que el Brasil activa sus preparativos bélicos sin reposo.

Que han llegado varios buques para aumentar la Escuadra estacionada allí.

Que han desembarcado inmensas *cantidades de dinero metálico*;

Que han desembarcado muchos cajones, al parecer de armas, pues, que no son de mercaderías ni comestibles.

Que son cajones de madera fuerte y muy asegurados por el esterior.

Que los brasileros dicen entre ellos que el Emperador va á tener las mejores tropas del mundo; porque va á hacer una reforma en sus ejércitos y armada.

Que tambien ha llegado á la Asuncion una muestra de armas nuevas para infantería y caballería y un cañon de grueso calibre de un sistema moderno, que no puede clasificar porque no es militar.

Santiago Dardi—Este Señor vecino del pueblo de Rojas, ha sido remitido á la Policía por el Juez de Paz de aquel partido, por encontrarse atacado de enajenacion mental.

Contrincantes—Han sido alojados en las rejiones policiales tres individuos que en completo estado de embriaguez, se trabaron en pelea á mano armada y en la que resultaron heridos. El Comisario de la Seccion 3.ª fué quien los capturó.

Ladrones—En la casa de D. José Leperi, calle de Parque 263, penetraron ladrones en la noche del 16, llevándose algunas alhajas, y la cantidad de 2,500 ps. m|c.

Se suponen hayan entrado por los fondos, pues no presenta la puerta de calle violencia alguna.

Estímulo Médico—La sociedad que con este título han establecido los estudiantes de medicina de la Facultad de Buenos Aires, se reunirá en Asamblea General todas las noches á las siete en punto en la calle Chacabuco número 364, hasta que se termine la discusion de los Estatutos y se constituya la Comision Directiva.

Quedan avisados los señores socios, á quienes se recomienda la más puntual asistencia.

Sometido—Se encuentra á disposicion del Juez Nacional, en lo criminal, el individuo Francisco Silva, acusado de complicidad en el delito de circulacion de moneda falsa.

Ladron—Apesar de las diligencias policiales ha fugado un jóven dependiente de una casa alemana, situada en la calle de San Martin, llevándose 25,000 patacones de las cobranzas.

Este jóven cuya desaparicion no ha dejado de sorprender á los que lo trataban, pues sus cualidades, aparentemente, eran intachables, merecia toda la confianza de sus patrones.

Allí se habia criado, y era tratado no como un empleado, sino como miembro de la familia.

Hase embarcado en el paquete que zarpó ya para Europa.

El profugo formaba parte de algunas asociaciones distinguidas de esta ciudad, y no hace mucho tuvo un duelo en el que logró herir á su adversario.

Sumario—Se ha pasado á manos del Juzgado Federal en lo criminal un sumario levantado por el Administrador de Rentas Nacionales, para la averiguacion de los autores de un robo de camisas en el Resguardo.

Ataque apoplético—Ayer un Sr. Luque que transitaba por la calle de Uruguay fué afectado de un ataque apoplético causándole la muerte instantáneamente.

Lucha—Antenoche, al salir la concurrencia de la «Academia de baile» que existe en la plaza del Parque, dos mujeres se trabaron en pelea á trompadas, por celos que una abrigaba de la otra.

Ambas fueron detenidas por agentes de policía y enviadas á la Casa Central.

Transaccion—Se ha transado ante el Juzgado Nacional de seccion el ruidoso pleito, y de tanta importancia jurídica por cuanto en él se discutian puntos difíciles de derecho, seguido por don Julio Yardel contra los señores Lamas hnos. sobre condominio en la concesion del telégrafo submarino entre esta ciudad y la de Rio Janeiro, en la suma de 50,000 fuertes pagaderos en varios plazos.

Fiscal—Ayer se recibió del cargo de Fiscal de la Provincia el Dr. D. Amancio Alcorta.

Don Mariano Cabral—Este señor que últimamente fué Presidente de la Municipalidad, ha muerto de viruela negra.

Reunion de vagos—Se llama la atencion de la policía sobre la reunion de unos individuos que en la calle de Potosí y Entre-Rios se ocupan en buscar camorra con los transeuntes, perturbando de este modo todo el vecindario.

Motin—Anteayer se amotinaron los vecinos de Barracas al Sud, invadiendo el Juzgado, con el objeto de hacer forzosamente las elecciones municipales.

El Juez de Paz se dirigió al gefe de policía solicitando la fuerza pública, pero este no accedió al pedido, hasta consultarlo con el gobierno, pues la policía no esta autorizada para intervenir en otros distritos.

A las cuatro de la tarde, fueron los vigilantes; el incidente estaba terminado.

Mr. Avé Lallemant—D. German Avé Lallemant, nombrado últimamente Rector y Director de estudios del Colegio Nacional de San Luis, ha aceptado el nombramiento encontrándose actualmente en su desempeño.

Sospechoso—El Comisario de la Seccion 16.ª remitió á la Casa Central, á un individuo que fué encontrado en las piezas interiores de una casa de familia.

Interrogado al respecto, dijo encontrarse allí, por creer que fuera su domicilio, y agregando hallarse en estado de ebriedad.

Es curioso!

Instalacion—Se ha instalado en la Provincia de San Luis la Escuela graduada de Niñas y Normal de mugeres, nombrándose directora á la señora Da. Feliciana Yofké, maestra á Da. Francisca Lucero y ayundanta á Da. Visitacion Miranda.

Reyerta—En un corraloncito en la calle de Zeballos 107, tuvo lugar una pelea entre dos napolitanos.

Uno de ellos hubo de descerrajarle un tiro de pistola al otro, á no intervenir un empleado de policía que á la sazon pasaba, el cual con ayuda de un vijilante, los redujo á prision.

Cánones—Dentro de breves dias terminará el curso de Derecho Canónico declarado por el Dr. Alvarez. Solo falta la materia de «sepultura» y comenzará inmediatamente el repaso por el texto que como dijimos aparecerá muy pronto.

La puntualidad del Sr. Alvarez, así como la brevedad de la materia, son las causas de que á principios de año concluya el curso.

Escándalo—Antenoche presenciamos un gran escándalo en el Alcazar.

El era promovido por dos individuos, que momentos antes se hallaban en la mayor armonía y que concluyeron por mandarse con los vasos.

La Policía no tiene sus representantes en ese sitio, así es que continuamente tendremos escándalos por el estilo.

Reunion—Los jóvenes estudiantes de Medicina que tratan de llevar á cabo la fundacion de la Sociedad «Estímulo médico» se reunen permanentemente en la casa calle de Chacabuco núm. 364, hasta la completa terminacion del Reglamento.

Movimiento del Puerto—Entradas Junio 16 y 17.

Vapor «Motezuma» del Havre con 84 pasageros
Id «Silex» del Uruguay con 53 idem.
Id «Rio de la Plata» del Uruguay con 53 id.
Id «General Nazar» de Montevideo con 2 id.
Id «Vasconia» de Bayona con 174 pasageros
Barca francesa «Ilauries» de Burdeos con 11 id.
Barca Argentina «Adelina Riva» de España con 87 pasageros.

Salidas

Vapor «Silex» para Montevideo con 6 pasageros.

Ba-ta-clan—La compañia que ha de trabajar en este teatro debe desembarcar en esta ciudad el 25 del corriente.

El teatro se abrirá á principios del mes entrante.

Boletin de sangre, escándalos y robos—Hoy no hay necesidad de él; porque el lector hallará detalles desconsoladores.

La atmósfera—Está impregnada de malas inspiraciones; que sucederá si no refresca ó llueve?

Azul—Parece que se han producido allí algunos sérios conflictos entre las autoridades civiles y militares.

Tramways—Los mayorales de los tramways *Ciudad de Buenos Aires* se hacen notables por su incivilidad y faltas en el cumplimiento.

El Sábado, uno de los mayorales se insolentó con el Señor Lago, caballero muy cortés y de maneras distinguidas, quien generosamente se ha empeñado para que sea perdonado el insolente.

Estacion Caridad—Estuvo muy concurrido el domingo este paseo, aunque algo desatendido en el servicio interior del Kiosco.

No hubo nada notable á no ser un individuo que fué arrastrado, como veinte varas, por un tramway, donde pretendia subir; no sabiendo que los mayorales no quieren parar los vehículos por no tener el trabajo de tocar la campanilla.

Víctimas de la invasion á Santa-Fé—Dice «La Capital» del Rosario:

Ayer fué enterrado en el cementerio público una víctima hecha por un indio.

Los cadáveres están llegando en carros.

El espectáculo que presentaba el cementerio era aterrador,

Cada uno de los cadáveres no tiene ménos de diez á quince lanzazos.

Villa Mercedes—El General Arredondo se movió de allí el 25 de Mayo, y el 11 de éste nada se sabia de la columna espedicionaria lo que es muy estraño. Reina en aquella frontera gran inquietud por lo desguarnecida que ha quedado.

Entierro—Hoy á la una del dia serán conducido al Cementerio del Norte, los restos del finado D. Ramon Llavallol, saliendo el duelo de la calle Cangallo núm. 130.

Suceso desgraciado—El asunto que mas preocupa á la sociedad en estos momentos es el que ha ocurrido antes de anoche entre el Dr. Quirno Costa y el Dr. Viana, resultando el último tan gravemente herido, que su vida esta en peligro inminente (quizá ha muerto á la hora de esta). Nada mas peligroso y difícil que establecer la verdad en estos casos.

Por otra parte somos amigos íntimos del doctor Quirno y no queremos pasar por parciales, queriendo ser imparciales. Nos abstenemos pues de toda referencia y comentario.

Colon—Mañana se pone en escena esta conecida ópera bufa, «Don Pascuale», que el público conoce, y en la que la Piccioli se revelará con toda su gracia y talento.

Faure Nicolay—El miércoles trabaja en la Alegria el prestidigitador famoso, cuya magia recuerda los cuentos de las «Mil y una noches.»

Inhumaciones—Del dia 16.

Cementerio del Norte

Estevan Banile, 2 meses escarlatina.
Mariano Miró, 73 años marasmo senilis.
Isabel Cuestos, 32 id tisis intestinal.
Mariano Cabral, 50 id viruelas.

Cementerio de la Chacarita.

Erminia Ferdeghini, 1 año viruela.
Maria Ignacia Mazzá, 3 id difteria.
Rosa Pezorne, 2 id pulmonia.
Pedro Gonzales, 3 meses meninjitis.
Antonia Finoco, 52 años aploplejia cerebral.
Elena Broun, 85 id vejez.
Josefa Bianchi, 22 id mensajide puerpura.
Pedro Carvi, 37 id larinjitis turbdiculosa.
Santos Ramos, 55 años id gastro enterisis.
Manuel Mendez, 22 id viruela confluente.
Justa Diaz, 52 id gastro enterisis.

Proyecto del Banco Nacional—Los Comerciantes de esta plaza señores Lezica y Lanús, se han presentado al Ejecutivo de la Nacion proponiendo la creacion de un Banco Nacional, cuyo capital será cubierto así:

Cinco millones de pesos fuertes pondrá el Gobierno Nacional y los proponentes se suscribirán por acciones á otros cinco millones de patacones.

El Gobierno Nacional aceptó la propuesta y en esta semana presentará al Congreso un Proyecto de Ley creando al Banco Nacional bajo aquella base.

Cámara de Diputados—Sesion de anoche.

Se presentaron los siguientes proyectos:

Uno sobre el servicio de la G. N. en las fronteras, y en el que se pide se forme de aquellos hombres viciosos y de malas costumbres, que abundan en la campaña.

Otro del Sr. Olivera, sobre aumento de personal en la Biblioteca Pública.

En seguida se pasó á la órden del dia, tomándose en consideracion los siguientes asuntos.

Uno sobre altura de edificios, dictaminando que estos no exedan de 14 varas. Se aceptó en todas sus partes.

Otro sobre varias notas presentadas por la Municipalidad. Se acordó pasaran al archivo.

Otro sobre la solicitud de D. Eulogio Silva pidiendo, se le exima del pago de patente como procurador por ser inválido. Se accedió al pedido.

Otro del ex-diputado Varela, eximiendo el pago de patente á los inválidos, y ejerzan la profesion de procurador. Se aceptó, con algunas modificaciones.

No se hizo lugar á una solicitud de D. Severo Pizarro sobre el barrido de algunas calles.

No habiendo mas de que tratar se levantó la sesion á las 10 1/2 de la noche.

Correo de las niñas

Quien mucho abarca....

Yo, lector, tuve una novia
alegre como unas pascuas,
como ella sola bonita
y como ninguna falsa.

Yo la llamaba paloma,
ella pichon me llamaba;
yo era un pájaro muy largo,
ella una pájara larga.

Un dia que cual costumbre
fuí á visitar á mi amada
ví una sombra que corria
y que de mí se ocultaba.

Tuve celos, pregunté
de aquel suceso la causa,
mas fueron con el silencio
mis preguntas contestadas.

Busqué en todos los rincones,
registré toda la casa,
porque rabioso, *á la sombra*
queria romper el alma.

Mas viendo que al pretendiente
de mi novia no encontraba
puse un suelto en el diario
que decia estas palabras.

«El seductor que coteja
á la pollita......Fulana
que vive en la calle tal,
en tal número y tal casa,
es un bribon, un tunante,
es un granuja, un canalla,
y el que pone estos renglones
desea romperle el alma.
Si el seductor aludido
no tiene miedo á las armas
que se presente en tal parte
al amanecer, mañana.»

Cargué todas mis pistolas,
puse aceite en mis espadas
y me fuí derecho al sitio
que mi anuncio señalaba.

Mas, cuanta fué mi sorpresa,
al mirar que me esperaban
veinticuatro caballeros
dispuestos á romper lanzas!

Todos ellos aludidos
por mis palabras se daban,
por que, lector, todos ellos
cortejaban á mi dama.

El motivo de mi reto
espliqué en cuatro palabras
y entre todos acordamos
despreciar á la muchacha.

Hoy ha cumplido los treinta
y aún no ha encontrado *casaca*
repitiendo en su amargura
esta verdad tan amarga

Ay! infeliz de la niña
que muchos amantes cambia
que nunca marido *pesca*
la mujer que mucho abarca

Benedito.

La aparicion de las telas fuertes y floreadas hace preveer que los volantes van á caer, y que su reinado, tan largo y sostenido, toca ya á su fin: lo mismo se puede decir respecto de la segunda falda: los tejidos de ahora no se prestan en manera alguna á las pasadas combinaciones, y es casi seguro el que la moda ya entra en una fase completamente distinta de la que ha tenido hasta el dia.

En efecto. ¿Cómo guarnecer de volantes las telas fuertes de seda, sembradas de ramos? ¿Cómo llevar tampoco segundas faldas con estos tejidos pesados? Las faldas lisas es lo primero que se ve en perspectiva.

¿Pero serán cortas ó largas?

Este es otro dilema que tampoco se ha resuelto todavía.

La lucha entre el traje de cola y el que solo toca al suelo sigue cada dia mas empeñada: convencidas las señoras de lo incómodo que es el largo para andar por las calles, se resisten á dejarlo tratandose de salidas de dia, y sólo usan los largos para baile, conciertos y comidas de etiqueta, demostrando en esto un buen sentido notable: sin embargo, el traje corto sin doble falda parece imposible, y al fin, no se sabe cual de los dos estilos vencerá.

Se hacen los vestidos para salidas de confianza, de merino de colores medios, de foulard y de raso de lana; y los trajes de vestir, de gros, saya de crespon de China, tejido de lana y seda muy elegante.

Como una mujer que va á morir se engalana con todas sus gracias el último dia de su vida para dejar lo mas bello posible su recuerdo en el alma del que ama, así los volantes en su agonia ostentan todas sus bellezas: ya se colocan de gran anchura, coronados con una fila de conchas, de la misma tela ó de encage: ya se ven con los bordes ondeados y orillados de raso: ya puestos en grandes arcadas, sostenidas en lazos: ya, en fin, muy pequeños, y en gran profusion.

Emmeline Raymond, la mas inteligente y poética de todas las cronistas de la moda, me escribe desde Paris que allí las rayas y los lunares es lo que impera casi en absoluto: los segundos se ven de todos tamaños, desde el polvo impalpable, hasta el tamaño de una peseta: lo mismo sucede con las rayas, las hay tan diminutas que solo ocupan dos hilos, hasta una cuarta de anchura.

Parte Comercial.

BOLSA DE COMERCIO.

Junio 17 de 1872.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales del 6 p.% de renta anual y 1 de amortizacion, fueron hoy muy poco animadas no habiendo vencimientos, ni anotadose al contado.

Las ventas fueron importantes, y las anotadas ascendieron á 100,000 pesos plata, todas para fin de mes, así:

Para el 30, 80,000 al 74 7/8 p.%.
Id id id 10.000 id id id id.
Id id id 10,000 id id id id.
Quedando firmes.

El año pasado, tampoco hubo operaciones al contado.

Despues de hora, no se hizo nada importante que merezca mencionarse.

Cédulas hipotecarias.

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de comercio, 4,000 pesos fuertes en títulos de 8 p. % de renta anual, de la série A. de 2 p. % de amortizacion por trimestres, al contado, quedando firmes.

A última hora

Se realizaron en estos títulos de la misma série A. al contado 5.000 pesos al 95 1/4 p %.

1,600 id id 95 1/8 id precio á que quedaron compradores.

Casa vendida

Notándose mas demanda en la compra de fincas, y mas firmeza y aun mejora en los precios, damos á continuacion; la venta efectuada hoy por el corredor D. Victor Roque.

La casa calle del Temple número 20 de 8 1/2 varas de frente y 70 id de fondo, frente al Norte, la vendió en pesos 330,000 moneda corriente.

Frutos del país

Apesar de ser lunes y no haber entradas de importancia, particularmente en lanas, los negocios fueron regulares, en general y á precios, sin nolable variacion.

Damos á continuacion las principales ventas realizadas en los mercados y estaciones.

Lanas

En ninguno de los mercados se ha hecho negocio de importancia, pues algunos lotes pequeños se efectuaron á precios reservados.

Cueros vacunos secos

Habia fuertes existencias, pero, las ventas carecieron de importancia, debido á continuar la poca demanda y ofertas de compra á precios bajos.

Hé aquí las ventas:

185 de campo Norte 164.
215 al barrer id 162.
360 clase buena id 165.
Un lote clase inferior id 156.
320 campo Sud 168.
210 al barrer id 166.

Cueros de potro

38 al barrer Norte 50.
180 listos id 53.
120 id Sud 52.
90 á entregar id 51.
45 mala clase y estado 48.

Cueros lanares

200 docenas de la estacion Norte 26 rls. la libra.
200 id id id pesos 245.
Un lote atrasados id 172.
140 docenas campo buenos id 200.
135 id id al barrer id 186.
96 id id inferior id 124.
150 id desechos id 66.
85 id id 75.
89 id id id 70.
Un lote chico id id 65.
140 docenas desechos Sud 78 y 80.
300 id campo id 195.

400 id estacion id 168.
100 id matadero id 255.

Cueros de corderitos

150 docenas buenos Norte 22.
600 id regulares id 20 1|2,
450 id idSud 21.
300 id buenos id 23.

Cueros de nutria

900 libras del Norte 5 1|4.
320 id id Sud 4 3|4.

Cerda

46 arb. mezcla Norte 180.
87 id id id 178.
Un lote inferior id 174.
Una partida chica larga id 200.
50 arroba del Sud 205.
90 id id id 190.

Sebo de carnero

170 arb. en pansas Norte 41.
240 id id cascos id 44.
30 bordalesas Sud 45.
150 arb. pisado id 31.

Grasa de carnero

100 arb. en pansas Norte 42.
180 id id cascos Sud 46.

Cereales

Es notable la entrada habida hoy en las plazas, particularmente de trigos y maiz, conservándose los precios sin notable variacion, aunque mas firmes los primeros.

Damos las ventas principales, para que sirvan de norma.

Trigo--148 fanegas trigo clase comun.
300 id id regular Norte 124.
160 id id bueno, 133.
Maiz--150 fanegas, en espiga bueno, del Norte ps. 118 y 120.
100 id id, regular 116.
90 id id inferior Sud 105.
135 id id superior 125.
Cebada--87 fanegas Oeste 72.
65 id Sud 70.
Pastos--Sin variacion notable.
130 fardos de campo, alfalfa mezcla, á entregar en la Barraca, á ps. 780 la tonelada.

Mercado de importacion.

Las ventas apesar de ser hoy Lunes, principio de semana, han sido algo regulares.

El mercado importador está en regular situacion, aunque tenemos escasez de ciertos artículos de primera necesidad por la falta de arribos de los puertos de su procedencia.

En cuanto á la generalidad de los precios, ellos se conservan mas ó menos en la igualdad de los que dimos en nuestras revistas de la semana pasada.

Continúa siempre la falta total de carbon, tanto de la clase de Cardiff, como de la de Glasgow por la falta de arribos, así és que los primeros cargamentos que vengan en puerto se colocarán fácilmente y á precios mas altos probablemente que los que dimos anteriormente.

Damos á continuacion el detalle de las ventas efectuadas últimamente.

Artículos Holandeses.

Azúcar—Por varios buques de Holanda, se detallaron un total de 1,000 barricas azúcar refinada de ese destino, á pesos 77 despachado.

Artículos de la India.

Arróz—De los depósitos se fraccionaron varias partidas arróz de la India, en bolsas á los precios de pesos 34 y 35 arroba despachado.

Artículos Americanos.

Kerosene—Por varios buques con procedencia de Norte América, se detallaron algunos lotes aceite de kerosene en cajones, á pesos 12 1|2 y 13 el galon despachado.

Tabaco—Por varios buques del mismo destino, se vendieron algunas partidas tabaco de mascar Norte-Americano á 8 1|2 y 9 ps. fts. arroba, despachado.

Artículos españoles

Vinos--Se realizó un cargamento de vino tinto catalan por un buque de Tarragona llegado á este puerto el sábado 15 del corriente al precio de 38 ps. fts. pipa abordo.

Artículos brasileros

Hemos tenido fuertes arribos de esta procedencia en estos últimos dias, no habiéndose realizado aun ninguno de esos cargamentos.

Tan luego coma se efectuen daremos cuenta á nuestros lectores de los precios obtenidos.

Telégramas de Montevideo

A LA BOLSA.

Junio 17.

Liverpool Hankhope; Glasgow Dreadnought; Cardiff, Martino Maria; Paranaguá Pepa Locrabide; Tarragona Erone; Marsella Prince J. Walles; Havre Jonkin; Janeiro Bahiama.

A LA SALA DE RESIDENTES,

Valparaiso «Joruba» (sigue hoy tarde); Glasgow Rohut Burns; Pernambuco Isabel, Joahn, Rudolph, Helena; Cádiz Emma Pitcavir; Bremen Ocolus.

Junio 17 2 3|4.

Papel, 3 1|8; Deuda Franco Inglesa, 66 oro; idem estraordinaria 55 3|4 al contado 54 1|4 para fin de Julio.

Idem interna, 48 3|4 papel para el 25 de Julio.

10,000 cueros americanos, á 77, oro, con condiciones.

Emprestito extraordinario, á 94 para el 25 de Julio.

A LA BOLSA.

Tarragona Farruco Portland Phileno Liperpool Olga Hamburgo Vert, India, Cardiff A.E. Lasera Rotterdam Argelina, Habana, Palomos.

Por Paiva de Barcelona su cargamento á 50,14, Una partida cueros de potro salado á 24,

Salen los vapores «Portena y Uruguay.»

Despacho de Aduana

Junio 15.

COMESTIBLES

Sagovy, 7 cajones dulce.
Arnang, 70 id quesos.
Marini, 250 bolsas arroz glacè.
Hallo, 18 carneros.
Lavarello, 300 cajones fideos,
Carbone, 25 bultos quesos.
Etchegaray, 200 cajones velas estearinas.
Nocoti y Ca., 58 bultos tabaco de hoja.
Casanello, 270 bolsas arroz glacé.

ROPA HECHA CALZADO Y TALABARTERIA

Repetto, 1 cajon camisas de hilo.
S. Galop, 1 id artículos de talabartería. 1 id botellas betu, 1 id maletas surtidas.
Basabo, 1 id camisas de algodon.
R. G. Lezica, 2 id camisas medio hilo.
Mallman. h id muestras surtidas.
A. Manigot 1 id botines para señora, 1 id camisas medio hilo, 2 id sombreros paño, 1 id cuellos y puños, 3 id zapatillas, 2 id botines de muger, 2 id id de criatura.
Zilorl, 4 id calzado surtido.
Colombo, 1 id sillas de montar.
Macheau, 1 id botines de criatura.
H. Ebbingaus, 1 id id para señora.

FERRETERIA Y NAVALES

Challey y Ca., 1 cajon tela.
A. Prat, 4 id ácido nítrico.
Fusoni, 1 bulto plomo.
A. Novanto, 265 atados fierro.
V. Casares, 1400 atados fiejos.
Drysdalo, 29 cajones ferreteria surtida.
S. Hallo, 312 cuñetes puntas de Paris.
Firdlay, 21 bultos frenos.
Corti-Riva. 12 cajones asador.
Fusoni, 100 toneladas carbon de piedra.
Corti-Riva, 44 cajones ferreteria surtida.
Drysdale, 25 id id id.
J. Manetti, 256 barricas tierra romana.
Barran. 1 cajon molduras.

BEBIDAS

Nocety, 30 cascos aguardiente.
Guard, 80 bordalesas vino.
Nocety, 208 damajuanas vinagre.
G. Lavarello, 50 rajones vermocth.
Fusoni y Ca. 200 id vermouth, 50 cajones vino jerez.

MERCERIA

Forgues. 5 cajones papel pintado.
Mantels, 15 id id id.
Lazco, 4 id perfumeria surtida.
Luders, 3 id muñecas ordinarias.
Bomberg, 4 id mercería surtida.
Delleman, 15 id papeleria surtida.
Lohman, 1 id merceria surtida.
E. Furt, 1 id medias de algodon.
Rodes 5 id merceria surtida.
Basabe 2 id id id.
Zimerman 1 id billetes de banco.
Ldders 10 cajones hilo de lustres.

ALAHAJAS MUEBLES ARMAS.

A. Kraemes, 1 cajon alhajas surtidas.
Gerard y Ca, 2 id armas su tidas.
E. Kramer, 1 baul alhajas.
R. A. Rehultz, 3 cajones fusiles muestras.
A. Pechui, 1 cajon alhajas de oro.

Marítima

Entradas—Dia 17.

Burdeos, el 2 de Mayo, Bayona el 8 del mismo y Montevideo el 15 del corrte vapor francés «Vasconia» 438 ton. cap. Anglade, á Apestoguy Hnos. con 200 pasageros y á los mismos 167 fardos alpargatas, 295 id suelas de id, 54 caj alpargatas, 13 caj fósforos, 10 caj hilo acarreta, 2 cas merca 2 caj-mtras de baldozas, 1 caj libros, 300 caj vermouth, 240 barricas tierra romana, 200 escobas, 1 bto meros á la orden.

Gènova, el 3 de marzo, bca ital «Recco» 450 tons cap Luis Bolfo, á A. Dogiovani con al mismo 92 caj conservas alimenticias, 14 caj id de tomate, 330 btos papel estraza, 113 id id estracilla, á P. Molfino 100 caj vermouth, á la órden 61 bto cabulla 110 bolsas castañas secas, 22 cascos vino, 549 caj fideos, 240 caj higos secos, 600 bolsas arroz, 150 caj cigarros, á N. Bzrone 50bcas tierra, á M. Pennoni Ca. 300 btos papel estraza.

Havre, el 4 de Mayo, Rio Janeiro el 4 de Junio y Montevideo el 15 vapor francés «Montezuma» 679 tons. cad. LeBoucher, á Bonnomason y Heydecker, con 80 pasageros, y á los mismos 1 bto. documentos, 1 id mercans. á A. Puccho 25 caj. champagne, á Morsbach y Ca. 1 caj. meros, á R. y O. Lezica 6 caj. sombs. 28 bq. ropa blanca, sombs. 8 bt id equipos militares, 1 caj. fideos. á David 15 caj ropa blanca.

Liverpool, el 1.º de Marzo, ber ing «Sea Fram» 419 tons cap Cerónimo Eynan, á la Compañía del Gas, con 626 tons carbon.

Bremen, el 25 de Febrero bergn alm «E. B. Loke» 200 tons cap F. Haesloop, á Deetgon Ca. con 426 sacos, 800 cascos, 1,300 danijs 18 btos y 1913 caj merens 2,599 piedras de vereda.

Montevideo, el 9 del corriente zumaca italiana Cosa Dito, 45 tons cap. M. Moljeno, á E. D. Risso y hnos. á C. Sommer Ca. 100 caj cervez. á F. Porez 1262 sacos fariña, á M. Adano 30 bars. y 51 caj vino.

Barcelona, el 27 de Mayo berg esp. Gratitud 204 tons cap F. Suñel, á Remigio Rigal con 214 pipas, 4 2|3 y 13

4|4 vino tinto, 50|4 id blanco 201 caj locetas, 5 caj alpa gatas, 25 caj aceite

Bilbao el 27 de Mayo, bergn gta noruego Stella 182 tons cap C. Olser, á Frelles Garcia Ca. con 182 pipas, 35 medias. 306|4 vino tinto, 280 bord 7 4|8 id id, 15|4 ip blanco, 1|2 pida chacolí.

Fernandina (E. M.) el 30 de Marzo, berg gta americano. Voopland 458 tons cap Levis Manten, á Zimmerman y Ca. con 11,8?5 pzas con 818,660 piés pino.

Portland el 29 de Marzo, bca am. Dirigo (94 tons cap Horacio Staples, á A C Bean C. con 38059 pzas con 447,292 piés madero. 268 ar. con 92,000 ripias, 10,140 tablitas para cerco.

Amsterdam el 6 de Febrero bergn gta holandes Agama 150 tons cap van Vyk, á Doet Ca. 2,100 beas azucar refinada 229,800 kilogs.

Burdeos, el 23 de Marzo, bca franc «Jaurus» 300 tons ca; E. Lafont, á Lumb Hnos. con 120 bord [vino, 150 beas azúcar, á la órden 387 bord vino, 110 caj id tinta y blanco, 300 caj agenjo, 1 fdo alparg. tas, 15 fdo corchos, 1 caj con erva.

Burdeos, el 26 de marzo, berg. gta. holand «Jongo Evert» 242 tons. cap. M. L. Sparrecis á la órden con 00 bord. vino, á Lacré y Ca. 200 caj id á L. Gallardo 200 caj id, á Etcheharay y Ca. 80 bord id.

Dia 17.

Uruguay, vap. oriental «Rio de la Plata.»
Colonia, id ing. «Napota.»
Génova, bca. itat. «Recco.»
Bremen, berg. alem. «E. B. Cohe.»
Baredona, cap. "Gratitud.»
Liverpool bca. ing. "Sea Fvaras.»
Montevideo, zum. itat. «Cosa Dito.»

Salidas Dia 16.

Montevideo, vap. ing. "Silex.»
Rosario, buque id «Velocity."
Inglaterra, bca. "Kipston."
Uruguay id "Elconor.»
Brasil berg. gta. cap. «Jaimo Millert."

Dia 17.

Montevideo, vap. oriental "Rio de la Plata."

Curumbá, y escalas, vap franc «Rio Gualeguay» 75 tons cap M. Fontana, á F. E. Nuñez y Hnos. con á S. Montagues 3,343 cs vacs secos, 69 tercios yerba, á la órden 8 id id, á S. Barreto 40 id id á A. Blaye 1,224 cs vacs secos, á Ameliano Garcia 8 fd tabaco, á Getting Ca. 1 caj encomiendas.

Entradas—Dia 16

Curumba, vap franc «Rio Gualeguay».
Bilbao, berg gta noruego «Stella».
Barcelona, pol esp «Virgen del Carmen».
Uruguay, vap ing «Silex».
Burdeos, berg gta holanda «Jorgo Evert».
Fernandina, id amo «Woodland».
Burdeos, bca fran «Jaurus».
Bayona, vap id «Vasconia».
Montevideo, id nacl «General Nazar».

Diversiones públicas

TEATRO COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

17. *funcion de la segunda temporada*

EL MIÉRCOLES 19 DE JUNIO DE 1872.

DON PASQUALE

PERSONAJES	ACTORES
Norina	Sra. Calisto Piccioli
Ernesto	Sr. Piccioli
Don Pasquale	« Trivero
Dattore Malatesta	« Dal Negro
Nottaro	« Gustinelli

A las 8.

N. 1650 j17.2.19

Salida de vapores

HOY.—Para el Baradero, Rosario, Parana, Santa Fé y puertos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro el «Capitan».

HOY.—Para el Salto y puertos intermedios del Uruguay á las 10 de la mañana el «Rio Uruguay.»

Juéves—Para el Rosario y escalas á las 10 de la mana del Retiro el Provedor.

Juéves—Para el Salto y puertos intermedios del Uruguay á 10 las de la mañana el «Rio de la Plata».

Juéves—Para Montevideo admite carga, pasajeros y encomiendas á las 5 de tarde el vapor «Rio Uruguay».

Juéves—Para San Nicolás y Rosario con carga solamente el «Cisne». Lanchaje gratis.

NOTA—Los pasajeros que se embarquen por el Tigre reciben gratis el boleto del tren y el transporte de sus equipajes.

Agentes—A. Matti á Piera. Cangallo 30

Nueva tarifa de pasage

Vapores.

Lujan, Capitan y Proveedor

Desde la fecha y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente:

TARIFA.

A Zárate	cámara 5 pat.,	proa	3	«
« San Pedro	«	8	«	«	4 «
« San Nicolás	«	10	«	«	5 «
« Rosario	«	12	«	«	6 «
« Paraguay y Santa Fé.	«	21	«	«	11

Los menores la mitad—tren y equipage *gratis*

Buenos Aires, Mayo 29 de 1872.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los coredores en la primera introduccion de letras y descuentos.

Da libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 500 pesos m|c. y en metálico 16 pesos fuertes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer recidos en el Banco. Pasando 60 dias de su ... los reditos de estos son contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados seran capital concluido, la uso del depósito. Todo depósito á premio se constata en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas salidas por capital y los abonos por intereses que se ... desde el 1.o del mes o en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien PAGARÉS DE COMERCIO de 6 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser pagos INGRESOS á su vencimiento,

Cobra—

Se descuenta en moneda corriente y metálico 7 p. % al año.

Abona—

A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico 5 p % al año.

DEPÓSITOS COMERCIALES

Se abona el 2 anual.

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil es dos mcl. con su sola firma garantida por documento separado de una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio—Secetario.

SUCURSAL

DEL BANCO FRANCO-PLATENSE

G. STUMP.

87—Cangallo—87

OPERACIONES.

Descuento de letras, vales, pagarès y demás obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.

Adelantos sobre valores de fondos públicos.

Letras de cambios y letras circulares de crédito, sobre:

Paris, Burdeos, Marsella, Bayona, Pau, Lóndres, Gènová, Amsterdam, Hamburgo, Viena, New-York, Filadelfia y Montevideo.

A DE INTERES.

El Banco abona;

1.º	Para cuentas ctes. con cheques 4 á 7 p%		
2.º	Para dp·tos. disponibles á voluntad con cheques	3	id
3.º	Para los bonos de caja á 15 dias	5	id
4.º	" á 1 mes	6	id
5.º	" de 2 á 3 meses	8	id
6.º	" de 4 á 6 id	9	id
7.º	" de 7 á 12 id	10	id

DESCUENTOS CONVENCIONALES

SE COBRA:

Los adelantos en cuenta corriente .... 12 p%

Descueto de letras y pagarés será convencional.

G. Stump

f. 1-2

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Préstamos sobre hipotecas con reembolse á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cedulones hipotecarios, que producen igual al interés que cobra el banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 800 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, de fonla destinado á amortizarlo y de la comision del banco. La anualidad se divide en trimestre y semetre.

Série A--Trimestral.

Dura 20 años 47 dias—8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Série B.--Trimestral

Dura 27 años 270 dias—8 p% interés—1 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Série C.—Semestral

Dura 20 años 190 dias—8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Série D.—semestral

Dura 28 años 5 dias—8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá librertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que se ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa y espresando al mismo tiempo su exencion de gravámen ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria se encontrará el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 1 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Julio—8 á 15 de Octubre y los deudores por semestres de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par con anticipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el Banco del 31 de Diciembre á 6 de Enero—31 de Marzo á 6 de Abril—30 de Junio á 6 de Julio—30 de Setiembre á 6 de Octubre—y la semestral de 31 de Diciembre á 6 de Enero—30 de Junio á 6 de Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito, entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibir depósito sin interés, que para su colocacion tendrán la apelacion con que entraron al Banco.

Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

CALLE SAN MARTIN N.º 111

José M. la Fuente.

BANCO ARGENTINO

35—San Martin—35

Presidente.

Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Director General.

D. Anacársis Lanuz.

Desde el 1.º de Junio en adelante, hasta nueva resolucion la tasa de intereses de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente. á la vista	5 %	anual
A 60 dias	5½	»
A 90 dias	6	»
A seis meses	7 %	»

SE COBRA: EN CUENTA CORRIENTE.

En metálico y moneda corriente 10 % anual.

Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

CAJA DE AHORROS.

Por metálico y moneda corriente se abona 6 % anual.

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1872.

A. Marcó del Pont.—Gerente.

WANKLYN Y COMPAÑIA

108—SAN MARTIN—108

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

En cuenta corriente se abona	5 p%.	
« « se cobra	12	«
A 30 dias fijos	6	«
A 60 dias id	7	«
A 90 dias id	8	«
Con treinta dias de aviso	7	«

Letras—Sobre Lóndres, Banco Nacional de Brlanda y sus sucursales, NewYork, Paris, Génova ratcelona, Vigo y Montevideo.

COMPAÑIAS DE Seguros N'les.

AGENCIA DE

F. F. MORENO

DOMICILIADA: FLORIDA 112 1|2 (altos)
Horas de oficina; de 10 de la mañana á 5 de la tarde

La compañia

Argentina de Seguros

ESTABLECIDA EN 1859.

ASEGURA RIESGOS DE MAR, FLUVIALES y contra incendios.

Capital suscrito: fuertes. 2,000,000

DIRECTORIO

Presidente—D. Tomas Armstrong
Vice-presidente " Mariano Casares;
Vocales " Jacobo Parravicini;
" Bernardo Iturraspe
" Enrique Tomkinson
" Ambrosio P. Lezica
" Martin Iraola
Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi
Incendios—G. Schindler.

N. 1495

LA BIENHECHORA DEL PLATA

Sociedad de Seguros mútuos sobre la vida, establecida en 1864, con autorizacion del Exmo. Gobierno de la Nacion

Delegado del Gobierno.

Sr. D. José María Cantilo.

Junta de vijilancia

Dr. D. Eduardo Basabilbaso—D. Julio Sanchez—D. Eduardo T. Mulhall—D. Jaime Llavallol—D. Juan Lezica.

Inspectores | *D. Jorje Perey.*
Generales. | *D. Augusto Astengo.*

Situacion de la Compañía en 31 de Marzo de 1872

	pesos fuertes	pesos plata.
4,243	4.391,016:38	1.792,745:90

La nueva Seccion de que trata el siguiente capítulo adicional á los Estatutos de esta Compañía, queda abierta desde hoy 1.º de Junio de 1872.

CAPITULO XIII.

Seccion á Cédula Hipotecaria.

Art. 89—Los suscritores que prefieran optar por la inversion de Capitales en Cédulas del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, lo declararan así al suscribirse, debiendo rejir en esta Seccion todas las prescritas ciones contenidas en los presentes Estatutos al trapr de la inversion en títulos del Crédito Público al 6 p.% consolidado.

LA ESTRELLA

Compañía de Seguros contra Incendio, marítimos y fluviales, establecida el año de 1865.

Capital autorizado 2.000,000 ps. fts.

Consejo de Administracion.

Presidente—D. E Ochoa
Vice-Presidente " H. Hart
Vocales " Tomas Armestong
" Alejandro Sívori
" Francisco Bustamante
" Pastor Senillosa.
Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi
Incendios—G. Schindler.

N. 1496 J.5.30.11.

AVISOS

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerías de la casa de Justicia en los dias, quince, diez y seis y diez y siete del próximo Julio de un terreno perteneciente á la testamentaria de Doña Maria Paula Gomez situado en la calle larga de Barracas al Norte á inmediaciones del Riachuelo, compuesto de tres metros cuatro cientos veinte y tres milímetros de frente al Oeste, por doce metros nuevecientos noventa milímetros de fondo al Este tasado en la suma de treinta y cuatro mil echo cientos setenta y dos pesos ochenta centavos moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra y quieran enterarse de sus tasaciones podrán ocurrir á la oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe que se los pondran de manifiesto—Buenos Aires, Junio 12 de 1872. Nemesio Zanoletty.

N. 1628 j14.30.14jul

Se necesita una mucama call de Perú número 83.

N. 1637. j17.5.23

Da. FERNANDA RUIZ DIAZ DE CÉSAR

Q. E. P. D.

Falleció el 7 del presente mes

Su hijo J. Domingo César, invita á sus relaciones á rogar á Dios por el eterno descanso de dicha finada, en las misas rezadas que á este fin se celebrarán el Martes 18 del corriente, en la Santa Iglesia Metropolitana; á cuyo obsequio les quedará sumamente reconocido.

N. 1638 j15.2.18

DEPOSITO

DE

PIANOS DE PARIS

GARANTIDOS POR CINCO AÑOS

Se ha mudado el de la calle de Buen Orden 48, vereda ancha; á la calle de Lima 53.

Composturas de toda clase de pianos garantidas por un año.

Julio Bonnet.

MUNICIPALIDAD DE CAÑUELAS

La Municipalidad del partido reunida en consejo ha acordado y ordena lo signiente.

Art. 1.º Todos los poseedores en arrendamiento de quintas y chacras de propiedad Municipal deberan abonar el importe de sus arrendamientos devengados y los correspondientes al presente año dertro del plazo de sesenta dias de la fecha.

Art. 2.º Los poseedores que no cumplan con lo dispuesto en el artículo interior perder aun los derechos quo como tales pudiesen haber adquirido.

Art. 3.º Todos los terrenos de quintas y chacras que pasado el término acordado en el Art. 1.º y que sus dueños no hubiesen satisfecho el importe de sus arrendamientos, se declaran desde esa fecha valdios pudiendo en tal condicion ser concedidos á nuevos solicitantes previa tasacion y pago de los adelantos que hubiesen en ellos, y de cuyo importe se pagarán los arrendamientos que adeude y el remanente entrará á la caja municipal en calidad de depósito pudiendo ser reclamado por su dueño hasta un año despues y pasado dicho término quedará á beneficio de la Municipalidad.

Lo que se avisa á los interesados para su conocimiento y demas efectos.

Cañuelas Junio 15 de 1872.

Máximo Fernandez
Presidente
José Alraguin.
Secretario.

N. 1633 j14.15.30

Lecciones Particulares Se enseña los idiomas francés inglés cada uno en dos meses los dos en cuatro la tenoduria de libros en cuatro lecciones en una leccion para negocio al menudeo y toda la aritmetica en sei lecciones Tacuarí 191.

N. 1642 j15.8.19

Manuel Pina Agente Judicial. Se le encuentra diariamente en el estudio del Dr. D'Amico, Perù 83, altos, á las dos de la tarde.

No. 1521 j.4.26.1j.

Comisionista Se necesita uno que sepa francés y castellano para un hotel de los principales de la ciudad, será inútil presentarse sin buenas recomendaciones Ocurrir calle Perú 77

N. 1582 j10.8.18

Se alquilan Para señores, una ó dos piezas, con ó sin muebles. Tambien se podra dar asistencia, Santiago del Estero No. 23.

No. 1,626 j14-15.30.

C llista y sangrador

So opera á todas horas en casa y á domicilio y se venden sanguijuelas por mayor y menor. Cangallo 106, altos.

No. 1,622 j14-3.18.

D. Juan Coelho Pasará por el escritorio Bolivar 76, á arreglar su cuenta.

No. 1,625 j14-3-18.

Aviso.

Con esta fecha hemos vendido de comun acuerdo, al Señor D. Antonio R. Vaqueiro la Botica que teniamos establecida en este Pueblo, quedando el activo y pasivo del tiempo del Sr. Capilla á cargo de dicho Señor

Ayacucho, Junio 1.º de 1872.
Joaquin Capilla.
Jaime Echenique.

No. 1630 j14-10-24.

Atencion Un jóven español de 21 años de edad llegado hace pocos dias que tiene buenos conocimientos de matematicas y igualmente buena letra desea colocarse en algun escritorio ó casa de comercio. Ocurrir al hotel de la Paz bajo la cuvierta de A. C. V. cuarto No. 42.

No. 1,629 j14.6-20

Lecciones particulares De piano y Francés se ofrece una maestra para darlas en su casa ó á domicilio—Rivadavia No. 885.

No. 1,621. j14-3 18.

Manuel M. Faramiñan

Agente Judicial y Rematador. Só lo encuentra en su domicilio, Comercio 236 á las nueve de la mañana y á las 2 de la tarde en el estudio del Dr. D'Amico, Perú 83, altos.

No. 1620 j4.30.4.j.

Aviso oficial

Por disposicion superior, el dia 8 de Julio próximo á la una del dia, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública verbal para la provision de mulas y caballos, con destino á las fuerzas de las fronteras N. y O., de Buenos Aires, y Sud de Santa-Fé durante el presente año, y con sujecion á las bases que existen en esta oficina á disposicion de los interesados, como igualmente publicadas en el «Bolotin Oficial»—Buenos Aires, Junio 6 de 1872.

M. B. Campos.

N. 1608 j13.26.8jul

Al comercio Prevengo al comercio que siempre sigo en el mismo negocio de Lanchas y de introduciones de adoquines y piedras para empedrados, arena de la Banda Oriental etc. etc. mi depósito siempre Paseo de Jullo 168 Bateria. y Escritorio Balcarce 55 José A. Novaro

N. 1410 j13.3.16

Sífilis, venéreo.

Curacion radical por medio de las tan renombradas píldoras de Cubebina ó las de Copaibina del Dr. Beniquer, que tienen en sí la accion activa de la Cubeba ó de la Copaiba, careciendo de su repugnancia en la administracion. Su precio 25 $ m|c, caja, descuento al por mayor. Depósito general Piedras 178. Se encuentra en las farmacias principales.

N. 1506 J. 3-303-f

Banco Hipotecario

Casal y Gordillo, suficientemente instruidos en la tramitacion necesaria para este establecimiento se ofrecen á todos los que necesiten pedir préstamos; y así mismo para la compra y venta de las cédulas hipotecarias, en su escritorio Bolivar 20 1|2.

LA PROTEGIDA

DE CAÑUELAS

CORREO NACIONAL.

Saldrá infaliblemente

Por el tren del Oeste, Ramal á Lobos, Estacion Las Heras, todos los dias regresando de Cañuelas todos los dias.

Agencia en Buenos Aires Cañuelas casa del mismo empresario Piedras 38,

Las encomiendas se reciben hasta las 5 de la tarde de dia anterior y la correspondencia hasta las diez de la noche.

Empresario.
Juan B. Garcia

N. 1584 j10.30.10jul.

¡NADA DE TRABAJO DE VALDE
PERO SE COBRA LO JUSTO!!

Los ajentes de asuntos judiciales
Pedro Rebollo y Daniel Cruz

Avisan á su numerosa clientela, tanto de la ciudad y campaña, como así mismo á todas las personas que se dignen dispensarles su confianza que han trasladado su despacho á la calle de la Florida núm. 16.

Prevenimos tambien, que para el mejor desempeño de los negocios que se nos encomendado para tramitar ante los Tribunales de la República Oriental, como para lo que en lo sucesivo se nos confien; tenemos en Montevideo nuestro Agente Corresponsal, que lo es D. Ignacio C. Rebollo, hijo del primero, pudiendo por consecuencia garantir no solo la exactitud sino tambien el buen desempeño en los asuntos que se nos encomienden para tramitarles ante los Tribunales de la República vecina.

N. 1430 m.27.30.27.

Preceptora De instruccion primaria y francés, se necesita en la calle Independencia núm. 172.

N. 1644 j15-3.19

MUCHACHOS

Para ser conchavados por un sueldo mensual, se necesitan en esta imprenta; deben traer recomendacion.

Se venden en la ciudad y á la circunferencia de siete leguas á todas direciones varias grandes de terreno de 10 varas de frente hasta la cantidad que los interesados necesitan para casas, quintas ó chacras teniendo terrenos y campos con aguada permanente y de superior calidad en el Escritorio calle de Piedad núm. 115 encontrarán con quien tratar de 11 de la mañana á 5 de la tarde.

N. 1566 j.8,30.8jul

DINERO

En el Escritorio calle Piedad No. 115 se adelantan las de dinero que precisan las personas que tengan que chanselar hipotecas y despues pasar al Banco hipotecario á recibir cèdulas tambien se le proporciona dinero para pagar el trimestre y semestre al Banco y todos los gastos que tenga que hacer hasta quedar del todo arreglado y de lo dan las cédulas hipotecarias al premio consiste del sia quedando despachado en el acto siendo los que se interesen ó curran á dicho Escritorio de once á 5 de la tarde.

N, 1565 j8. 30 9.

Males crónicos Como reumatismo, hígado úlceras, venereo, diarreas vista, estómagos, vientre, almorranas, regla, asma, lázaro, tumores, tos, pecho hidropesía, impotencia viruelas, toda clase de fiebre; se curan con el remedio de la agua, previniendo que en ningun caso se hace uso de los baños enteros, sino de aplicaciones parciales que puede recibir con agrado, hasta un niño popueño; Buon Orden núm. 521.

N. 1561 j.7.20.27

AL COMERCIO

Y A MIS AMIGOS

Participo que desde esta fecha he disuelto la sociedad que tenia con D. José A. Novaro, y de cuyos negosiop queda total y conplotamente separado.

Queda por cuenta de D. José A. Navaro el activo y pasibo de este negocio.

Buenos Aires Junio 1º. de 1872.

Juan G. Bohart.
José A. Nevaro.

Quinteros Italianos

--Se precisan dos, tres ó cuatro para el cultivo de una qninta con condiciones sumamonte ventajosas. Ocurrase á la calle de Belgrano Nº 159.

N, 1685 j12 8 21

NUEVAS MENSAGERIAS

DE LA

Invariable Porteña

CORREO NACIONAL

289-ADMINISTRACION, RIVADAVIA-289

PARA DOLORES Y AYACUCHO

DESDE EL PRIMER SABADO DE MAYO

Saldrá de esta en el segundo tren del Sud á Chascomús, pasando por Dolores, Palenque Chico y Grande, Gauna, San Miguel, Caleo, Nava; Bejarano, Laplasse, Chelforó, Ganales y Ayacucho.

Todos los Sábados.

Regresa de Ayacucho todos los Miércoles.

Conductor y dueño.
MIGUEL M. LUPO

AGUA OFTALMICA

DE

SANTA LUCIA

Cuando un enfermo sana, puede decir que enfermedad tuvo; tambien es justo que todos sepan con que remedio consiguió su alivio; miéntras tanto infinidad de enfermos de los ojos son curados por la agua Otfálmica de Santa Lucía, y pocas son las personas informadas de dichas curaciones.

Muchos casos de curacion parecen milagrosos, tales son por ejemplo los siguientes; del Sr. D. José Bejino, calle de Europa núm. 9, de la Santa Josefa de Nadal, calle de Artes núm. 414 del Sr. D. José Benito Bamio, calle de Tucuman núm. 17, de Da. Colomba Ricardi de Croco calle de Lima núm. 325 y del Sr. D. José Bruni calle de Lima núm. 399 1|2, todos enfermos de la vista desde muchos anos, y algunos entre ellos considerados incurables.

El primero de estos casos de curacion hasido publicado en los diarios por el mismo enfermo; y cientos de curaciones semejantes que se han efectuado desde entónces, y que pasaron desapercibidos, sin ser publicadas en los diarios ni en los periódicos medicales.

Plegue á Dios, que á bien de la humanidad doliente, se conozca universalmente la verdad acerca de las admirables calidades del Agua Oftálmica de Santa Lucía.

El depósito principal de dicho colirio, es en casa del Sr. Dr. Ramangè calle 25 de Mayo N. 198. **Precaverse de las falcificaciones.**

N. 1575 j10.30.10jul.

REMATES

L. G. LEONETTI Y Ca.

JUDICIAL

De una casa antigua con todo lo en ella edificado calle de las Piedras núm. 290 entre las calles de Chile é Independencia y que se rematará por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Almancio Alcorta, perteneciente á la testamentaria de Da. Catalina y Da. Nicolasa Veujo

El Juéves 27 del entrante mes de Junio del corriente año á las 4 en punto de la tarde se procederá á la venta en remate publico, en el local y número arriba espresado y qué su terreno mide, seis metros, novecientos veinte y ochomilímetros de frente equivalente á ocho varas, y veinte y seis metros, y doscientos trece milimetros de fondo, equivalente á treinta varas: con cinco piezas antiguas en buen estado, con paredes dobles.

Esta casa esta tasada su terreno y edificio por el bajo precio de ciento cinco mil cuatrocientos treinta y ocho pesos, treinta y cinco centavos mjc. (Son 105438 $ y 35 centavos y se ha de rematar pasando la postura de las dos terceras partes, que es setenta mil doscientos noventa y dos pesos con veinte y cuatro centavos mjc. (Son 70,292 $ 24 centavos mjc.)

Los interesados en su compra pueden pasar con anticipacion el dia del remate por la oficina del escribano Fernandez, Recoba nueba núm. 82 para tomar conocimiento de sus tasaciones y demas antecedentes, y títulos de propiedad que estaran de manifiesto para el que desee inspeccionarlos.

No. 1433. m 27·30·27j.

Adolfo Bullrich

En nuestra casa San Martin 118

Del cargamento que está en tierra.

Entre el Arroyo de los Patos y el Arroyo de Sta Helena inmediato á la Laguna de los Padres.

Perteneciente á la Fragata Norte Americana «Hairet Zroving.»

Por órden del Sr. Consul de Estados Unidos.

El Sábado 29 de Junio á la juna en punto de la tarde venderemos en remate á la mas alta postura y dinero de contado, todo el cargamento de dicho buque que se ha podido salvar consiste en 180,000 piés de pino Norte Americano con muy poca averia 74 cajones grasa de chancho, 180 cajones clavos, 10 cajones aceite para el pelo.

Todo esto último con muy poca averia.

Invitamos á los interesados se trasladen al lugar del naufrajio á exáminar los artículos, pues la venta se hará tal cual como estén y sin reclamo alguno.

Por mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118.

N. 1623 j14.15.29

Por el mismo

JUDICIAL.

De la casa central Moreno núm. 212·

Perteneciente á la Testamentaria de la Señora Da. Rafaela Rodriguez Machado·

Por órden del Sr. Juez Dr. D. Amancio Alcorta.

El Miércoles 10 de Julio á las 4 en punto de la tarde remataremos al contado y á la mas alta postura, esta pru piedad central, compuesta de 9 metros, 396 milímetros ó 10 varas 85 centésimos de frente al Norte por 30 metros 748 milímetros ó sean 35 varas y 50 centésimos de fondo. Tiene á mas el terreno á las 7 varas 20 centésimos de la línea de la calle por el costado Este, un martillo á su favor, de 60 centésimos de frente por 28 varas 30 centésimos de fondo y de ahi otro martillo mas á su favor, de 6 varas 65 centésimos de frente por 12 varas 10 centésimos de fondo. Mas otra dondo se halla la letrina de 1 vara 50 centésimos de fondo. Tiene 7 piezas grandes do patios cocina, pozo, piezas en el fondo, letrina etc.

Está tasada en todos sus ramos, en la cantidad de $ 426,573 mjc. siendo las dos terceras partes, bases para su venta, la cantidad de $ 284,882 mjc.

El local es inmojorable, central á media cuadra de la plaza General Belgrano la que en breve será un lindisimo paseo.

Atencion señores capitalistas.

Para verse las tasaciones y demás pormenores, á la escribania de los señores Carballo y Nuñez, San Martin núm. 30 ó á nuestro escritorio San Martin 118.

N.1540. j 6.34.10jul.

Por los mismos.

¡DE UN BRILLANTE EN BRUTO!

Terreno con 1 pieza material

Calle del Parque Nos. 126, y 128.

Entre Florida y Maypú.

88|4 varas de frente por 28 vs. de fondo

El Lúnes 24 de Junio (dia de Fiesta) á las, 3 en punto de la tarde, remataremos al contado y á la ma salta postura; ese precioso pedazo de tierra situado en el mismo centro de la ciudad y en uno de los mas lindos parages rodeado de lindos edificios y frente al palacio Cobo. Creemos escusado llamar la atencion sobre el, pues su situacion se recomienda or si mismo.

¡Alerta á la hora profijada!

No. 1,647 j17-7.24.

Por el mismo

De ricos muebles.

En la casa habitacion del Sr. D. Federicos Berro.

Call de Perú núm. 185

Por haberse ausentado del país.

El viernes 21 del corriente á las doce en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el menaje de dicha casa que se compone de lo siguiente:

Sala, Ante-sala, Dormitorio, Comedor, Cocina patio y todo los útiles necesarios.

Al mismo tiempo—De otra pertenencia. Un grandioso carruajo del uo sdo Napoleon III que usó en Sedan y que ha sido remitido desde Paris. Es un carruaje lujoso forrado de raso verde, con cuatro grandes faroles y las armas imperiales su costo fué de 1500 francos y puedo verse en la cochería de Cabral San Martin núm. 79.

Nº 1646 j 17. 4. 24

Por el mismo

JUDICIAL

De una casa calle de Córdoba núm. 364.

El juéves 20 del corriente á las 4 de la tarde en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isac P. Areco á saber:

La casa arriba mencionada edificada á la moderna en terreno de 9 varas 75 centécimos de frente al Norte por 43 varas de fondo al Sud. el edificio se compone de 7 piezas, cocina, letrina y algibe y varias piezas empapeladas. Las paredes de los tres costados son medianeras segun resulta de las tasaciones, las que importan en todos sus ramos la suma de $ 175,869 70 cts., no dudiendo venderse por menos de las 2|3 partes que son $ 117,914 mjc.

Para imponerse de las tasaciones y los títulos al Escribano Sr. Gonzalez, oficina de D. J. P. Cabral. Por mas pormenores á nuestro Escritorio San Martin 118.

N. 1559 j.7.13.20.

Por el mismo

De un cuarto de legua en el Partido de Chivilcoy campo flor con poblaciones etc.

En su casa San Martin 118.

El juéves 20 del corriente á la 1 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño á saber:

Una área de campo flor, compuesta de 2,761 varas de frente, por 3,900 varas de fondo de Sud á Norte, equivalente á mas de un cuarto de legua cuadrada, con accion á una área de 66 leguas cuadradas mas 142 varas de propiedad del Estado y so que hallan incluido en la misma fraccion. El campo está situado en la Cañada Rica, partido de Chivilcoy, distando solamente 6 leguas de la estacion "Freire Gorostiaga", al Sud linda por el Oeste y Norte con D. Gaspar Mansilla, por el Este con D. Lázaro Cerda y por el Sud con D. Inocencio Montenegro, antes herederos de Reinosa. Los pastos son gramillares, trebolares, no teniendo desperdicio alguno, pues han sido antes terrenos de Chacra.

Las poblaciones se componen de una casa de materia superior, con corredores, techos de paja de 14 varas de largo por 5 de ancho, con ventanas de reja puertas vidrieras; de otra poblacion de 6 varas de largo, pozo letrina y un magnífico saguel, gran patio con magnificos paraisos de 14 años, en fin, es un buen establecimiento para una persona que pudiera esplotarlo.

Llamamos muy especialmente la atencion de los señores irlandeses sobre esta linda área de campo, que venderemos al mas alto precio. El remate se efectuará en nuestra casa calle de San Martin 118, donde pueden ocurrir los interesados por mayores informes.

N. 1558 j.7.13.20.

Por el mismo

De una casa nueva con buen terreno, calle Moreno núm. 628, con el tramway Nacional en la puerta.

El Domingo 23 del corriente á la 1 una en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante y por ausentarse la Sra. dueña del país á saber:

La casa arriba mencionada, edificada perfectamente y á la moderna, en terreno de 15 1|2 varas de frente al norte por 62 varas de fondo al Sudo al Sud, el edificio se compone de 4 grandes piezas de azotea, 2 entabladas y 2 embaldozadas, puerta de calle grande, zaguan con baldozas de mármol estufas de mármol y persianas en las ventanas techos de baldoza, algibe, pozo, 2 letrinas, sumideros, 4 piezas de madera techo de zinc en el fondo vierta con árboles y plantas.

La casa es enteramente nueva y bien construida, aunque algo distante del centro, este inconveniente está compensada con un barrio saludable y que y que se está llenando de muchos y lindos edificios, ademas que la distancia des dareco por el tramvvay nacional que pasa por delante de la casa y el Sr. Mendez que va por la calle Belgreno. Títulos de primer órden; por mas informes á nuestro Escritorio San Martin 118.

N.º 1,572 j10. 13-23.

Por el mismo

JUDICIAL

De todas las existencias de la casa amueblada, Calle de Esmeralda esquina á Parque.

Perteneciente al concurso formado á D. Victor Ofchikinicoff.

Por órden del Sr. Juez Dr. D. Honorio Martell

El Mártes 25 de Junio á las 12 en punto del dia venderomos al contado y á la mas alta postura todo el menaje de dicha casa amueblada á saber:

Armarios de caoba, lavatorios de caoba piedra mármol, útiles mesas de noche de caoba y piedra mármo, sofáes de caoba y reps, sillas de caoba con asientos de esterilla, espejos grandes medianos marco dorados camas de fierro doradas mesas de centro de varias clases mesas de comedor cortinados cuadros adornos salivaderas tripe jergon y varios otros muebles que no se publicar por su estension.

N. 1598 j12.1325

Cárlos Ristorini

De dos buenas casitas

De poco precio y bien situadas, calle de Junin núm. 32 y 36 en calle empedrada y entre dos líneas de Tramways.

El Domingo 23 de Junio á la una y media se rematarán estas casas, una con accion á la otra, se venderan infaliblemente á la mas alta postura y dinero de contado.

La primera calle de Junin núm. 32 tiene una sala á la calle y dos aposentos, cosina, pozo de rica agua, dos patios etc. techo de azotea y con maderas duras.

La segunda núm. 36. Tiene cuatro piezas de azotea, cocina, pozo, patio etc. Esta empapelada.

Estas casas estan alquiladas, los inquilinos las ocupan desde cinco años y se remata an por tener que ausentarse para Europa.

Por otros informes calle Lima núm. 56.

Nº 165 j17. 6. 23.

Pablo Gowland

En su casa Defensa 114 de artículos de almacen

AL CONTADO.

El Mártes 18 del corriente á las 12 en punto 30 cuarterolas vino priorato superior. 20 id jerez, 100 cjs descarozado, 50 bolsas garbanzos, 100 cjs orejones frescos 10 cjs chocolate francès, 45 barricas azúcar Pernambuco blanca, 25 id refinada, 40 bolsas garbanzo, 20 bcas alpiste, 50 tarros tabaco picado, 25 cajas té congó, 10 fdos hilo de acarreto, 12 bultos cabo de Génova, 50 latas dulce, 25 rollos tabaco negro, 20 tercios yerba paraguaya, 25 bcas id paranaguá, 12 bcas pimenton, 50 cjs vino jerez y oporto, 20 cjs ciruelas en conserva. 15 bcas cominos, 500 libras pavilo ingles, 50 cjs coñac Dumon, 20 bcas cerveza negra, 100 cjs dátiles, 50 cjs fideos, 30 baldes de zinc, 200 cjs cigarros hamburgo, 20 mil cigarros Brisargos, 100 docenas frenos de campo, 17 bcas tinta, 50 docenas palitas, 50 cjs vermouth, 20 bolsas almendras, 100 cjs pasas de uva, 40 cajas cigarros de trigo, 20 bcas nueces, 50 frasqueras ginebra, 20 cjs vino burdeos, 200 gruesas fósforos, 100 escoperr arenques, 20 bles vinagre, 26 rollos cabo alquitranado, 25 latas cebada, 15 bcas anís, 20 bcas sal, 50 cjs ciruelas, 20 quesos permesanos, 10 petacas tabaco, 20 cje vino italiano, 10 docenas cubiertos, 20 bolsas semillas de alfalfa, 200 docenas naipes, 25 latas, 500 latas guayaba, 10 bolsas arros, 500 cjs higos.

EN SEGUIDA—Por cuenta de una casa Introductora 30 bord. vino francés, 20 cuarterolas vino jerez primera clase.

N. 1611 j13.5.18

Hidalgo y Torres

Semanal de muebles!!

En el patio de nuestra casa Bolivar 76.

El Miércoles 19 del corriente á las 11 1|2 en punto de dia al mas alto precio al contado y sin retirar lote venderemos cantidad de muebles caoba y jacarandá, cristaleria porcelanas, vinos, licores, cuadros, adornos, y todo lo necesario á una casa de familia.

NOTA: Las personas que deseen vender muebles ú otro artículo en nuestro remate pueden mandar sus órdenes que se atenderán en el acto, pero con la condicion de costumbre al mejor precio.

N. 1607 j13.6.19

Por el mismo

De una casita situada en la calle de Cuyo entre Rio Bamba y Ayacucho de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo.

Tazacion baja.

El Sábado 29 del corriente á las 3 de la tarde se procederá á vender dicha propiedad, de la testamentaria de D. Candelario Gomez y Da. Eugenia Videla, cuyo detalle es como sigue: Su terreno es de 8 varas 20 c. frente al N. por id fondo al Sud con tres piezas de material, patio, pozo, letrina y otras comodidades.

Tasacion $ 52,690 70 c. No se admitirá oferta que bajo de las 2|3 partes, ó sea de $ 39,130. No faltar á la una. Por mas pormenores Bolivar 76.

N. 1640 j15.14,29

Por el mismo

JUDICIAL

De una casa formando esquina á las calles de Cuyo y Ayacucho.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Isaac Areco

¡¡Tasacion muy baja!!

Espresamente pedida por todos sus herederos, no llega á la cuarta parte de su valor.

El Sábado 29 del corriente á las 2 de la tarde, se procederá á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria de D. Laureano Burgueño su terreno se compone de 15 varas de frente al Norte calle de Cuyo por 23 de frente al Oeste á la calle de Ayacucho con una esquina, trastienda, altillo, otro cuarto mas, pozo, letrina, todo de material, cercado de pared.

Tasacion fijáse bien ps. 70789 por el terreno y el edificio que forma esquina las dos terceras partes son 47,195 ps. y no se admite oferta que bajo de esta suma; el valor de la esquina es de 100,000.

Por mas pormenores Bolivar núm. 76.

N. 1594 j12.17.29

Por el mismo

DE LA GOLETA NACIONAL 2.ª JOSEFINA,

Situada contigua al muelle de la Boca.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Honorio Martell.

¡Para los marinos!!

El Domingo 30 de Junio á las 3 de la tarde se procederá á vender dicha Goleta perteneciente á la sociedad testamentaria de D. Cárlos Agustini y D. José Moris.

Toda ella en perfecto estado, tanto su casco como lo que contiene su aplolladura, velamen, anclage y demas útiles y pronta para navegar esta Goleta costó el año 1863 150,000 pesos, hoy ha sido tasada en 65,000 pesos mjc. y no se admitirá oferta que no esceda á las 2|3 partes, que son pesos 43,332 mjc. por mas por menor á su escritorio Bolivar núm. 76.

1489 j1.30.

Por el mismo

En gran plaza de Sta. Lucia!!

¡En Barracas al Norte!!

Oportunamente es decir en este mes de Junio anunciaremos este importante remate pues ya se vá á fallar el dichoso litis de los vecinos de esa plaza, anticipamos esto aviso por los muchos interesados que hay por ese terreno.

Definitivamente se pondrá la bandera de remate en el próximo mes de Julio.

Asi lo creemos.

N. 1617 j13.18.1ju

Por el mismo

JUDICIAL

De un precioso terreno situado calle Potosí entre Pasco y Pichincha contiguo á un edificio

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr D. Miguel García Fernandez.

¡¡Un buen local!!

El domingo 14 de Julio á la 1 del dia se procederá á vender dicho terreno perteneciente á la testamentaria de Dn. Natalio Molina cuyo detalle es como sigue:

Su terreno se compone de 10 varas de frente al Norte por 65 varas 50 C. de fondo al Sud con cerco, á mas llena de árboles frutales.

Tasacion 60930 y, no se admite oferta que bajo de las dos terceras partes que son 40620, terreno alto y lindo para hacer un palacete.

Por mas pormenores á nuestro escritorio Bolivar 76.

N. 1595 j12·32.14jul

Por el mismo

De una cásita de poco precio, situada en la *Calle de Independencia núm. 456 458*

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martell

¡¡Precioso local!!

El Domingo 30 de Junio, á la 1 de la tarde, se procedera á vender dicha propiedad, perteneciente á la testamentario de D. Juan Robatti cuyo detalle es como sigue:

Su terreno se compone de 8 varas y 33 c. de frente al Norte, por 35 vs. 58 c. de fondo al Sud, con 5 habitaciones madera dura, pozo, letrina, etc. en muy buen estado.

Tasacion $ 73,593 las 2|3 partes son $ 49.130 y no se admitiá oferta que baje de esta. Por mas pormenores Bolivar 75.

No. 2474. m 31·30·3j0.

Martin Monasterio

JUDICIAL

De útiles de una hojalatería.

Calle de Uruguay núm. 70

El Mártes 25 del corriente á las 11 en punto del dia, sé dará principio al remate.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, y perteneciente á la testamentaria de D. Tronquillo Roncalli.

El detalle, en parte, es como sigue:

Un armazon, varias máquinas, herramientas, bancos, bigornias, y otra infinidad de artículos, pertenecientes al ramo que no se detallan por su mucha estension.

N. 1636 j15.10,25

Pablo Escalante

De Muebles, Alhajas y otros objetos.

En su casa calle de San Martin No. 138.

El Miércoles 19 del corriente á las 11 1|2 en punto de la mañana dará principio á la venta, al mejor precio y dinero de contado de un surtido general de muebles, nuevos y usados, alhajas, cristales, vinos finos y otros objetos que oportunamente se dará el detalle.

No, 1,631 j14·5.19

Lopez y Blanco

GRAN REMATE

A PLAZOS!!

En casa de los Sres. Francisco G. Molina é hijo

Calle Victoria núm. 238.

En los dias Martes 16.

Juéves 21.

Viérnes 22 del corriente.

Novedades, gran surtido recientemente introducidos.

Liquidacion de facturas importante en los dias Martes 19, Juéves 21, y Viérnes 22 del corriente á las once en punto del dia venderemos al mejor precio y á plazos, topo el importante surtido de artículos recien introducidos, cuyo pormenor daremos despues.

Artículos franceses.

Mercaderias italianas.

Inglesas y Alemanas.

Gran surtido de.

N. 1601 j12.10.22

Por el mismo

En su casa calle Perú 94 96

AL CONTADO

El Miércoles 20 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al contado al mejor drecio lo que parte detallaremos en los carteles.

A las modistas un grando y variado surtido coronas de siemprevivas.

N. 1600 j12.8.20

Bernardino Paz

JUDICIAL

En la ciudad de Mercedes.

El domingo 30 de Junio, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y perteneciente á la testamentaria de D. Manuel A. Torres y Da. Ana Rodriguez.

Un lindo terreno de dicha ciudad haciendo esquina, y compuesto de 23 1|2 varas de frente al Oeste y 15 1|2 de frente al Sud, todo cercado de material y cuatro piezas destruidas, cuyo material, puede utilizarse, lindando por el Oeste con el mercado público por el Sud con D. Luis Ibarra, por el Norte con D. Angel Chorrini y por el Este con D. Eustaquio Cardozo. Todo tasado en la cantidad de 35,000 pesos m|c. no admitiendo postura que baje de las dos terceras partes de su tasacion ó sean 13,332 pesos con 6 reales m|c.

N. 1469 m.31.30.30j.

Manuel P. Medrano

JUDICIAL

DE UNA ESTANCIA

En Junin

Perteneciante á la testamentaria de D. José Aguilera por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Almancio Alcorta.

AL CONTADO

El 7 de Julio á las 3 de la tarde en punto se procederá al remate de la estancia arriba indicada, consistiendo el campo en 3|4 de legua, de magnificos pastos, con un corral de ñandubay, tres piezas de material, techo de azotea, monte, y demas enseres de un establecimiento, tasada la accion del campo, con poblaciones y corrales en 76,870 pesos m|c. 922, cabezas de ganado vacuno tasadas en 110 pesos m|c., 193 yeguas tasadas en 75 pesos m|c. una, 22 caballos tasados en 250 pesos uno, 816 obejas á 16 pesos una.

EN SEGUIDA

Una casa en el mismo pueblo de Junin tasada en dos sus ramos en 10,000 pesos m|c.

Previniéndose que el remate se efectuará en la misma estancia y que no se admitirá oferta menos del as 2|3 partes de sus tasaciones.

Los interesados que gusten ver las tasaciones pueden ocurrir á la escribania de D. José Fernandez quien se las pondrá de manifiesto y por otros datos á mi escritorio Perú 73.

No 1449. m 26-40-7 julio.

Benjamin Nazar

Importante para los Señores Hacendados

DEL ESTABLECIMIENTO DE CAMPO Y

HACIENDAS VACUNAS Y LANAR.

De los Señores BERNARDINO BENGURIA Y HERMANO.

Situado en el partido de Arrecifes, en las Puntas de Arroyo del Tala, marcado en el Registro Gráfico, por de los «herederos de D. Manuel Ortega» y lindando por el Norte con Doña Narcisa Perez de Stegonan, por el Sud los Señores Rodriguez Orey y Piñere, por el Este con el Señor Velez Sarsfield y por el Oeste con D. Eusebio Villar.

El Lunes 1º de Julio, á las 12 en punto, sa rematará á la mas alta postuta y dinero de contado, el campo y haciendas que á con inuacion tse espresan:

CAMPO.

Una legua y 613 milésimos de otro recien medido y amojonado todo con mojones de fierro, siendo el todo de pastos tiernos de primera clase para criar é invernar dicho campo es conocido por lo primero que hay en el Norte de años atrás por la gran abundancia y variedad de pastos de mucho engorde.

La venta se hará en dos lotes ó en uno, como lo solia citen lo compradores, entrando en el campo una cas, habitacion—Un galpon—Cuartos de peones—dispensa-cochera, cocina y como 40,000 y pico de ladrillos etc. etc. etc., diez puestos con sus corrales correspondientes de tablas y postes de ñandubay y alambre; corral de postes de ñandubay y alambre para vacas, un alfalfar, un monte nuevo y todos los demas útiles necesarios para l establecimiento.

HACIENDAS.

1,500 vacas de cria, buena clase y mansas.

16,000 ovejas mestisas finas de buen tamaño, lana larga y abundante, cada majada con sus correspondientes padres, las cuales se venderán por majadas ó en un solo lote si hubiese interesados. El estado de gordura de estas ovejas es inmojorable pudiendo sacarse de ellas para graciar una gran parte, encontrándose estas majadas sin desflorar por no haberse vendido gorduras el año pasado ni este.

1,000 ovejas merinas finas de superior clase para padres.

200 id. negretti sangre pura ricas en lana y de lo mejor que se ha introducido al país.

6 carneros nehretti sangre pura de lindos tipos abundantes ñe lana.

17 caballos de tiro, 36 yeguas ñe andar.
61 id. de silla. 124 id. de cria.

El establecimiento está situado á 5 leguas de Arrecifes y 7 leguas de San Pedro y el Ferro Carril que vá al Rosario pasa 2 ó 3 leguas del campo.

El remate tendrá lugar en el mismo establecimiento el 1º de Julio á las 12 en punto donde se les obsequiará á los concurrentes con un buen (lunch). Los compradores que vayan por San Pedro encontrarán en dicho pueblo carruajes en el Hotel de D. Martin Pagardoy que los conducirán hasta el establecimiento. Prevenimos que el viaje á San Pedro se hace por el vapor y por más pormenores ocurrir á nuestro escritorio Victoria 154.

Al mismo tiempo: Un brek de cristales flamantes con guarniciones.

Nº 1508 j 3: 28. ul j

Florencio Madero Ca

5.000,000 pesos m|c.

GRANDIOSO REMATE

¡JUDICIAL!

EN LA ENSENADA

Los terrenos de propiedad de los Sres Bodoya N. Martinez é hijos y testamentaria de D. José Martinez de Hoz.

El domingo 30 del corriente, á las 12 en punto del dia venderemos al mas alto precio, dinero de contado y sin retirar lote, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil y autorizacion espresa y á favor nuestro, con intervencion tambien del Sr. Juez de menores y por lidacion forzosa de Sociedad.

Los magníficos terrenos situados en el pueblo de la Ensenada, aparentes para Saladeros y otros establecimientos y cuya área y ubicacion son los siguientes:

Lote núm.			varas cuadradas
1	con	41,144	varas cuadradas
2	«	41,144	«
3	«	41,144	«
4	«	41,144	«
5	«	41,144	«
6	«	41,144	«
7	«	41,144	«
8	«	41,144	«
9	«	41,144	«
10	«	43,458	«
11	«	43,458	«
12	«	43,458	«

Los lotes números 4 y 8, atraviesan por el arroyo de las mulas.

El ferro-carril á la Ensenada pasa muy próximo á estos terrenos.

El lazareto y los antiguos baluartes lindan con ellos

Los planos que se repartirán profusamente y que pueden pedirse en nuestro escritorio Bolivar 14, indican claramente la ubicacion del terreno.

GRATIS

Completamente gratis serán la conduccion de los intarados hasta los terrenos, recabando un boleto de pasaje de nuestro escritorio que servirá para el ferro carril hasta Quilmes y de allí en carruages hasta la Ensenada.

La venta á todo precio,

A todo precio

Sin retirar lote

Y sin bombo

N. 1554 j.7.23.30.

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. José Ghioldi, ya sea como herederos ó acreedores, para que, en el termino de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.--**Gregorio Ruiz**--Escribano Públicosecretario,
N.° 1552 — j6 306jnl.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Damaso Robredo y Robredo, ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S.S. y oficina de D. Manuel Salas. (Perú 56) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 21 de 1872. **Manuel Perez Omar.**
No. 1477 — m.31.-30.30j

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr Don Honorio Martel se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Gregorio Varela ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina de Don Julian Aranda donde se halla ascripto el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Ayres Mayo 17 de 1872. **Manuel Llames Oliver.**
Escribano Publico
No. 1443. — m 28.30. 27j

En el juicio testamentario de D. German Labat, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria; para que dentro de treinta dias concurran á su Juzgado, por conducto del Escribano Secretario que firma (Victoria 108) á deducir sus acciones en forma--Buenos Aires, Mayo 10 de 1872--**Felix Sagasta**--Escribano Público,
N. 1347 — m. 18 30 17 j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Valleto para que los hagan valer ante su Juzgado y oficina del escribano secretario que suscribe, (Bolivar núm. 22 1/2) en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente. Buenos Aires Mayo 22 de 1872. **Manuel Malmierca** Escribano Secretario.
No. 1409. — m 22·30·21j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se hace saber por el termino de seis dias á D. Francisco Netto la providencia recaida en el espediente seguido por los herederos de D. Diego Alvarez Baragaña contra los de D. Tomas Carrasco cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires Agosto 9 de 1871. En rebeldia del procurador Nuñez, dase por contestado el traslado conferido y autos. Garcia Fernandez. Buenos Aires Mayo 17 de 1872. **F. Mendez.**
No. 1398. — m 22·30·21j.

Por disposicion de este Juzgado se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, los herederos ó acreedores á los vienes quedados por fallecimiento de D. Fernando Carriquiliborda y consistentes los bienes en lo siguiente.
5, Cinco carros enllantados con los aperos correspondientes.
26, Veinte y seis bueyes.
Bajo apercibimiento, que de no presentarse en dicho término se procederá á la venta en remate público y les pasará el perjuicio que ha lugar. Mayo 11 de 1872--**Lino D. Lagos.**
No 1391 — m. 21. 30.20 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. José Echeverria se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Estevan Francisco Anhemon ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones informes bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 20 de 1872--**Manuel Granados**
N. 1390. — m. 21. 30. 20 j.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martell, ha dispuesto se citen por el término de 30 dias y en dos periódicos á todos los acreedores del finado D. José Fernandez Corla para que comparezcan dentro del término de 30 dias ante de su Juzgado y oficina del Escribano José Maria á la cual esta adcripto el que suscribe, á estará á derecho y deducir cuenta el concurso las acciones que tuviesen bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar si no hiciesen dentro del término fijado que empieza á correr desde la presente fecha. Buenos Aires, Mayo 18 de 1872--**Alejandro Miñones**
No. 1289. — m. 21. 30. 20 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. José Echeverria se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Justa Diaz ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, se presente al Juzgado de S. S. por conducto del Escribano que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de que si así no lo verifican, les siguirá el perjuicio que halla lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 18 de 1872--**Justo Carballeda.**
No. 1395. — m. 21. 30. 20 j.

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Pedro Royer, ya sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe. Buenos Ayres Mayo 16 de 1872. **Francisco J. Fazio.**
No. 1446. — m 28 30. 27j.

Por mandanto del señor Juez de Paz ciudadano Don Mannel Martinez se cita llama y emplaza por el termino de treinta dias, contados desde la publicacion del presente al profugo Don Abran Figueroa para que dentro del término señalado comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que contra el ha interpuesto Don Pedro J. Quiroga sobre recepcion de un contrato, bajo el apercibimiento que hubiere lugar por derecho. Ayacucho Mayo. 21 de 1872.**Manuel Martines**
N1422. — m 24 30 23

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Honorio Martel ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de D. Benito Votonio Parejas y Da. Maria Eustaquia Gonzalez ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S.S y secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.--Buenos Aires, Junio 7 de 1872-**Alejandro Miñones.**
N. 1560 — j.7.30.7

El Sr. Juez de 1ª en lo civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presento á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Guena ya sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe--Buenos Aires Junio 6 de 1872--**Francisco J. Fazio.**
Escribano Público
N.° 1550 — j6 30 6jul.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Nicolas Romero, para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe--Buenos Aires, Junio 1.° de 1872--**Francisco J. Fazio**--Escribano Público.
N.° 1548

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Jorjo Echeverria, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Domingo Moncalbi ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten en el juzgado de su señoria por conducto del Escribano que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento que si así no lo verifica les seguirá el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires Marzo 18 de 1872. **Justo Carballeda**
N. 1377. — m20. 30. 19.j.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Almancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Don Pedro Jubini ya sean como herederos acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante su señoria y por conducto del Escribano que suscribe á deducir sus acciones.
Buenos Aires Junio 7 de 1872.
Faustino Miñones
Bolivar 4.
N° 1569 — j 8 30 8 jul.

En la testamentaria de Don. Silvestre Brondon el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para que dentro de treinta dias concurran á su Juzgado por conducto del actuario Victoria núm. 108 a deducir sus acciones en forma.
Felix Sagasta.
Buenos Ayros Abril 23 de 1872.
N. 1212. — m.6-30sj.

En la testamentaria de D. Juan P. Pereyra el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para que dentro del término de 30 dias ocurran á su Juzgado á deducir sus acciones en forma por conducto del Escribano Secretario que firma (Victoria 108)--Buenos Aires, Mayo 16 de 1872--**Felix Sagasta**--Escribano Público.
N. 1352 — m 18 30 17 j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ramon Olmos y Da. Elena Corvalan, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S. S. y oficina de D. Manuel Salas Perú 56; á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho--Buenos Aires, Mayo de 1872--**Manuel Perez Gomar**--Escribano Público.
N. 1358 — m 18 30 17 j.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cárlos Torres (á) Segurola ya sea como herederos ó ya como acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente edicto comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Escribania de D. Francisco Maria Ramiro á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho --Buenos Aires, Junio 12 de 1872--**Dario Becar.**
N. 1645 — j15.30.15jul

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha dispuesto se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Fariña Varela, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término indicado, se presenten por ante S. S. y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar...

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Isac P. hace saber que en los dias tres cuatro y cinco del entrante Julio se ha de hacer al remate bajo las galerias de cabildo de una casa perteneciente á testamentaria de Martin Zuriaga situada en la calle de Méjico doscientos noventa, la cual se compone de algun edificio antiguo midiendo su terreno diez y siete y cuarta varas de frente al Norte incluso sus poderes medianeras por secenta y ocho varas y sesenta y cinco centésimos de fondo al Sud, estando tazada en todos sus ramos en la cantidad de trecientos mil pesos moneda corriente. Se previene que no se admitirá oferta que no ecenda de las dos terceras partes de su justiprecio, como así mismo se hace saber que los que se interesen puedan ocurrir á examinar sus títulos, pues una vez verificado el remate no se admitirá objeccion alguna tendentes á desvirtuar la venta. Buenos Aires, Junio 1° de 1872.
Faustino Miñones
No. 1505 — j 3. 30. jul.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel sinalifica por medio del presente á D. Juan Paradié a providencia recaida en la demanda que por cobro ejecutivo de pesos le ha promovido Da. Juliana Sigolia y cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires Junio 7 de 1872--Por presentado en cuanto haya lugar por derecho con los documento que se acompaña y poder que se adjunte amérito del cual se le tiene por parte traslado sin perjuicio y se admito al domicilio que constituyen en la calle Victoria núm. 60 Martel Así mismo se le hará saber compa ezcan dentro del término de seis dias aderecho en dicha demanda á contestar un traslado que tiene pendiente Bueno Aires Junio 7 de 1872--**Alejandro Miñones**--Bolivar 16.
N°. 1542 — j6 612.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que como herederos se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Dr. D. Guillermo Zapiola para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones por medio de la escribania de Agrelo á cargo del que suscribe.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1872.
Francisco J. Fazio.
Escribano Público
N. 1336 — m.17-30-17-j

Por disposicion del Sor. D. Juan L. Camaña Juez Comisario del concurso formado á los Señores Aguirre y Fernandez se convoca á junta general de acreedores para el dia 25 del corriente á la una á efecto de procederse al nombramiento del síndico defitivo; cuyo acto tendrá lugar en el Salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho Señor Juez Comisario--Buenos Aires, Junio 12 de 1872--**Eugenio Blanco.**
Escribano Secretario.
N. 1627 — j14.3.18

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita, llama, y emplaza á D. Juan Nicolas Diaz para que comparezca ante el Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe dentro del término de seis meses á estar á derecho en la testamentaria de D Juan Diaz bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires, Junio 11 de 1872--**Nemesio Zanoletty.**
N. 1620 — j14.6 20

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se hace saber á Don Juan Bussetti la providencia recaida en los autos que contra él siguen los herederos de D. Gregorio Casal sobre denuncia de obra nueva cuyo tenor és como sigue:--«Y vistos estos autos seguidos por la sucesion de D. Gregorio Casal con D. Juan Bussetti sobre mala construcion de una fragua en la pared divisoria. Resultando 1.° Que reclamada la demolicion de la fragua construida por Bussetti en la pared divisoria éste no ha comparecido al juicio el que lo ha sido seguido en su rebeldia f. 1 y 8 vuelta 2.° Que recibida la causa á prueba f. 8 vuelta la sucesion de Casal ha producido la que consisto en el exámen poricial de f. 22 y declaraciones de los testigos f. 23 á 27. Y considerando; 1.° Que de la prueba producida resulta constatado que la fragua construida por Bussetti se encuentra sobre el mismo muro divisorio y que el humo que ella arroja hace incomodad inhabitable la casa de la sucesion 2.° Que él quiere hacer un horno ó fragua contra una pared medianera lo que on este caso tampoco existe debe dejar un vacio ó intérvalo entre la pared y el horno ó fragua de diez y seis centímetros; y separadas de las paredes medianeras ó divisorias se pueden tener fraguas ó máquinas que hacen humo excesivo á las propiedades vecinas.--Art. 13 y 15 de las restricciones y límites del dominio Código Civil--Por estos fundamentos.--Fallo declarando que D. Juan Bussetti esta obligado á colocar en los límites señalados por la ley impidiendo lance el humo á las propiedades vecinas en el término de diez dias, bajo apercibimiento de demolicion todo con especial condenacion en costas. Notifiqueso esta resolucion á Bussetti por edictos en dos diarios por el término de diez dias y repongasé los sellos. Y definitivamente juzgando así le pronuncio mando y firmo en Buenos Aires, á diez de Junio de mil ocho cientos setenta y dos—A. Alcorta—Lo mandó y firmó el Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor D. Amancio Alcorta en Buenos Aires á diez de Junio de mil ochocientos setenta y dos: doy fé: José Fernandez, —Buenos Aires, Junio 12 de 1872--**José Fernandez,**
N. 1632 — j14.10.24

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Emilio A. Agrelo se cita y emplaza por término de treinta dias que empezarán á correr desde la publicacion del presente á todos los que en concepto de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Cárlos Eduardo Rouch, á fin de que dentro de dicho término y por dependencias de los autos testamentarios que están tramitando por la oficina de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda á la que se halla adscripto el que firma, comparezcan á deducir sus acciones de que crean asistidos--Buenos Aires, Junio 3 de 1872--**Leandro Garcia.**
N. 1573 — j10.30.10jul.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Doctor D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Ramon Herrera ya sea como herederos y acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que tenga lugar. Buenos Aires Mayo 29 de 1872. **Manuel Granados.**
n.° 1.458 — m 29 30 28 J.

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Honorio Martel ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Bartolomé Julia para que ya sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania á cargo del que suscribe. Buenos Ayres Mayo 16 de 1872.**Francisco J. Fazio.**
Escribano Público
N 1447. — m 28, 30. 27 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martell, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Miguel Acosta y Da. Maria Escudero, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Julian Almeida á la que no hayo adscripto, á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que me haya lugar--Buenos Aires, Abril 10 de 1872--**Manuel Llames Oliver.**
Escribano Público.
N. 1596 — j12.30.12jul

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martell se cita, llama y emplaza por el término de seis dias á D. Guillermo Doubley, á fin de que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado por conducto del Escribano Secretario que suscribe bajo del Cabildo á estar á derecho en el espediente que contra él ha iniciado D. Avelino Susviela por la empresa de empedrados públicos, sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de lo que haya lugar--Buenos Aires, Junio 10 de 1872--**Clodomiro Gallardo.**
N. 1604 — j12.6.18

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita, llama, y emplaza á los que se consideren con derecho á las bienes quedados por muerte testada de Da. Teodora Bosso ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha comparezca ante su Señoria por conducto el Escribano anotado al pié, á deducir sus acciones--Buenos Aires, Junio 4 de 1872--**Faustino Miñones,**
N. 1535 — j5.30.11.j

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Suarez de Igartua ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio termino de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante el Juzgado de su señoria y oficina de D. Manuel Salas Perú 56 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Mayo 28 de 1872. **Manuel Perez Gomar.**
No. 1414. — m 28·30·27j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Gordon ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 1.° de 1872. **Eduardo Munilla.**
No.1512 — j4.30.30.j.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Doctor D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Lucia Calvo de Cuenca ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones ante el juzgado de SS. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires, Junio 10 de 1872--**Bartolomé Martin.**
N. 1588 — j11.30.11jul

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber á los acreedores del Concurso de Francisco Barral presenten al Síndico Dr. Luis J Rodriguez dentro de 15 dias los justificativos de sus créditos con arreglo al Art. 1549 del Codigo de Comercio, previniendose que segun lo dispuesto el Art. 1567 del mismo no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena de no quedar exhonorados de las obligaciones que tengan en favor de la masa; así mismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas al Juez Comisario Dr. José M. Lober, en la intelijencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y complices en la quiebra --Buenos Ayres Junio 10 1872.--**Joaquin Lijó.**
N.1591. — j-11.8.19.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco, D. Saturnino, D. Juan Manuel, y D. Hipólito, y Da. Manuela Cardozo, para en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar si así no lo verifican--Buenos Aires, Mayo 31 de 1872--**Bartolomé Martin.**
N. 1685 — j15.30.15jul

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Bnero; ya sean como herederos ó acreedores se presenten por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho--Buenos Aires, Junio 15 de 1872--**Manuel**...

PROXIMO SORTEO DE EL 30 DE JUNIO

Caja de Ahorros

Se emiten acciones de *DOS Y DIEZ* ps. fts. al portador, con derecho á los *PREMIOS DE CUATRO SORTEOS* que tendrán lugar en MARZO, JUNIO, SETIEMBRE y DICIEMBRE de todos los años.
Estos premios se forman del interés comun producido por todos los capitales ingresados en esta forma.
Con la adquisicion de esas acciones se obtienen los beneficios siguientes:
1° Habituarse á la economía y al ahorro, fuentes fecundas de moralidad y riqueza.
2° Poder conseguir UNA FORTUNA SIN PODER ARRIESGAR SU CAPITAL.
3° *RETIRAR SU CAPITAL INTEGRO* á los cinco años, haya ó no obtenido premios en los sorteos.
4° *CAMBIAR A TODO MOMENTO*, sus acciones por títulos de renta de la Seccion de Beneficios Mútuos de la misma compañía recibiendo un interés trimestral á razon de 6 á 10 p% al año.
5° En caso de necesidad poder recibir un adelanto de 50 p% sobre el valor de sus acciones.

Calle de la Piedad núm. 213 1/2

N° 1522 60

LA POPULAR ARGENTINA

DEPÓSITO
DE MAQUINAS DE COSER

En este depósito se encuentra, el surtido mas grande y variado que en cualquier otro del Rio de la Plata. Hay de 12 diferentes fabricantes, as que el comprador tiene como elejir, siendo todas garantidas por su buen trabajo.
En este establecimiento hay siempre un

grande y variado surtido de los mejores y mas acreditados fafricantes de los Estados-Unidos, para el uso de las familias, sastres, costureras, sombreros zapateros, talabarteros, etc.

se venden á precio reducido.

(Enseñanza gratis)

206—VENEZUELA—206

Juan Shaw.
f. 1-28-29

Portero Se necesita uno que sepa castellano y francés para un hotel de los principales de la ciudad, será inútil presentarse sin buenas recomendaciones. Ocurrir calle Perú 77
N. 1581 — j10.8.18

RESTABLÉZCASE LA SALUD
CON EL USO DE LAS
Píldoras vegetales azucaradas
DE BRISTOL

Estas Píldoras con justicia han adquirido una estensa reputacion por sus maravillosas curas de casos severos de enfermedades—casos en los que toda otra medicina ha fallado y burlado los esfuerzos de eminentes doctores—como Hidropesia, Enfermedad del Hígado, de larga duracion, casos obstinados de Almorranas, etc. etc. Pero admitiendo sus sorprendentes facultades curativas en diferentes casos graves, deseamos llamar la atencion hácia su inapreciable mérito para enfermedades comunes, como *Constipacion*, para la que es un especifico perfecto; *dolor de cabeza*, se alivia y curacion solo una dosis, *indigestion* siempre la cura, entonan y fortalecen el estómago, y la impiden otra vez; *mal aliento* no puede existir cuando el estómago ha sido limpiado con las

Píldoras vegetales
AZUCARADAS
DE BRISTOL,
Puramente vegetales,

Para *pérdida de apetito* son el único remedio seguro, como que jamás fallan en espeler del estómago las secreciones biliosas que destruyen el deseo natural y saludable de alimento. *Estómago agrio, cardialgia, flatulencia* y todos los desarreglos de los órganos digestivos y escretorios son prontamente aliviados y curados con ellas. El público deberia siempre tener presente que las píldoras de Bristol son las únicas hechas de

Podofilina y leptandrina,

las únicas sustancias vegetales hasta ahora conocidas como realmente

Antibiliosas,

á cuyos validosos agentes se puede atribuir en cierto modo el extraordinario éxito de las Píldoras de Bristol. Es necesario sin embargo que los enfermos tengan presente que para todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre, la

Zarzaparrilla de Bristol,

el gran purificador de la sangre debe usarse con las Píldoras, las dos Medicinas han sido preparadas espresamente para obrar en armonia. Cuando esto sea hecho fielmente no tenemos escrúpulo en decir que gran alivio y en los mas casos, una cura radical se puede garantir, cuando el paciente no esté ya fuera de todo auxilio humano. Para direcciones generales y tabla de dosis, véase el envoltorio en cada frasco de Píldoras; pero como diferentes constituciones requieren diferentes dosis para producir el mismo efeclo, es mejor que cada persona consulte prácticamente la dosis que requiere su sistema en vez de seguir la regla general.

De venta en todas las principales Boticas.

Catarros, resfrios, acompañados de tos, ronqueras, bronquitis, tos convulza, asma y tisis pulmonar.

VIGOR, RIQUEZA, PUREZA
DE LA
SANGRE
CUTIS BELLO Y VIGOROSO
COMPLEXION
Asegurada á todos por medio
DE LA
ZARZAPARRILLA RESOLVENTE
DEL DOCTOR
RADWAY

La zarzaparrilla resolvente comunica á la sangre, la transpiracion, la orina, y otros fluidos del sistema, el vigor de vida porque restablece las pérdidas del cuerpo con elementos nuevos y poderosos. Las escrófulas, la consuncion, enfermedades incurables y erróneamente tratadas, en su variada forma, enfermedades de glándulas de la garganta, de la boca, tumores, tumores en las glándulas, y del sistema; enfermedades de los ojos, y las peores diversidades de las enfermedades de la piel, erupciones, fiebres, tiña, empeine, sarpullido, reumatismo, erisipela, manchas negras, lombrices, tumores, ictericia, polaciones cocturnas y todos los deterioros del principio de la vida, son curadas por este remedio que es el asombro de la química moderna, y pocos dias de aplicacion demostrarán á cualquiera persona que lo empléo contra esas clases de enfermedades, su estraordinario poder para curarlas. Si el paciente enervado dia á dia, por la descomposicion que aumenta continuamente, consigue detener sus estragos y repararlos con los elementos que proporciona una sangre pura y santa, y esto puede y lo produce la zarzaparrilla, la curacion es segura, porque una vez que empieza este remedio su obra de curificacion y consiguo disminuir las pérdidas causadas por esos estragos, su accion reparadora es rápida, y dia á dia el paciente sentirá mejorado y vigorizado, los alimentos se digieren mejor, el apetito aumenta y se engrosa.
No solamente supera la zarzaparrilla resolvente á todos los agentes, medicina es para la curacion de las enfermedades crónicas, escrofulosas, constitucionales, sifilíticas y de la piel, sino que es tambien el únicore medio para la curade las enfermedades de los riñones, vejiga de la orina y del útero, incontinencia de orina.
En todos los casos la zarzaparrilla resolvente del Dr. Radway ayuda por la aplicacion del pronto alivio del Dr. Radway, al espinazo y espalda, á los intestinos por medio de una ó dos píldoras de Radway por dia, harán una pronta y eficaz curacion, y en pocos dias el paciente podrá eva cuar naturalmente sin dolor y la orina será restablecida á su color natural claro y de ambar.

Pronto alivio del Dr. Radway

La medicina mas barata, mejor y mas adecuada para ser usada por todas las familias en el mundo.
Una botella alivirá mas dolores y provendrá el organismo contra el ataque repentino de las enfermedades epidémicas y contagiosas que cien pesos fuertos empleados en cualquier otro remedio á agentes medicinales.
El pronto alivio de Radway se aplica exterior ó interiormente sogun las instrucciones. Cos el dolor cualesquiera que sea su causa.

Importante

Para los mineros y hacendados que residen en distritos poco poblado donde es dificil proporcionarse los socorros de un médico, el pronto alivio del Dr. Radway es inestimable. Puede usarse en la entera seguridad de que producirá buen efecto, en todos los casos en que se sienta dolor ó malestar, ó si se está atacado de difteriatos convulsa, cólicos biliosos, inflamacion de los intestinos, del estómago, de los riñones ó croup-angina, fiebres, calentura intermitente ó neuralgia, dolor de cabeza, dolor de muelas, de oidos ó diarreas, colera mórbus, ó disenteria, ó calambres, ó espasmos, la aplicacion del pronto alivio del Dr. Radway os curará en pocas horas el peor de estos dolores.

Reumatismo

Esta penosa enfermedad ha burlado á los médicos mas hábiles y á los remedios mas populares. Es la enfermedad y mas dificil de ser tratada y sin embargo el pronto alivio de Radway nunca ha fallado en proporcionar una inmediata mejoria al paciente, y en todos los casos de reumatismo agudo, inflamantorio hace una cura permanente.
En el reumatismo crónico ó gota, deberán tomarse las píldoras reguladora de Radway, como un complemento del pronto alivio.

Píldoras de Radway

Para la curacion de todos los desórdenes en el estómago...

ros de cabeza, constipacion, frialdad, indigestion, dispepsia, fiebre biliosa, inflamacion de los intestinos, almorranas y todas las perturbaciones en las úlceras internas.
Se garante que produce una positiva. Puramente vegetal; no conviene mercurio ni minerales, drogas deletera.

SIRVENSE LOS SIGUIENTES SINTOMAS QUE RESULTAN DE PERTURBACIONES DE LOS ORGANOS DIGESTIVOS.

Contipaciones, almorranas, exceso de sangre en la cabeza, acritud del estómago, nausea, repugnancia hácia los alimentos, saciedad ó pesadez en el estómago, sofocaciones, sensaciones cuando se está en una posicion inclinada debilidad de la vista, fiebre y malestar, falta de respiracion, color amarillento de la piel, en la parte blanca de los ojos, sensaciones repentinas del calor, modorras, pesadez y debilidad en la cabeza.
Pocas dosis de las palabras de Radway libertarán el organismo de todas las perturbaciones arriba espresadas.
AVISO. Como algunos droguistas sin conciencia venden una preparacion espurea como si fuese el verdadero pronto alivio del Dr. Radway, se previene al público que no deben comprar tales preparaciones porque esas son calculadas para aumentar en vez de disminuir la enfermedad. La falsificacion fácilmente se descubre. Las figuras en el papel que envuelve el frasco de las preparaciones falsificadas son pésimamente hechas grabadas aparentemente sobre madera mientras que la del lejítimo es perfectamente claras y distintas. La firma de Radway y Ca. está tambien muy mal imitada, y los frascos y ro mas anchos que los que se espenden por Radway y Ca.

Aviso oficial Por disposicion superior desde el 1.° de Junio las Señoras pensionistas, militares presentarán mensualmente á la comisaria general de Guerra el recibo certificado por cuatro personas de reconocida responsabilidad de este vecindario, que acredite su permanencia así como su estado, sin cuyo requisito no se ha á pago alguno; siendo estensiva esta órden á las que residan fuera de la capital.
Martin B. Campos.
No. 1356 — m 18·30·17j.

Hombres ó muchachos
Para vender diarios se necesitan en esta imprenta.

Historia Argentina
Por Rin Dias de Guzman, 3 tomos, 60 $, la guerra de Paraguay, por Thompson, traducida por Lowis y Estrada, 30 $, la revolucion de 1857 y la hecatombe de Quinteros, 2 tomos, 20 $, Potosí núm. 103.
No. 1515 — j4.15.20.

El gaucho Leyenda por M. O. 10 $ trobos de de Paulino Lucero, ó coleccion de poesias campestres, desde 1833 hasta el presente, por H. Ascasubi, 2 tomos 30 $. Potosí núm. 103.
No. 1514 — j4.15 20.

LA POPULAR ARGENTINA

Sociedad autorizada por Decreto del Gobierno de la Provincia de 30 de Julio de 1869 y 28 de Agosto de 1870

CAPITAL ADMINISTRATIVO 500,000 $ FTES

Administrador General D. PEDRO S. LAMAS. | *Delegado del Gobierno* D. HILARION MEDRANO.

JUNTA DE VIJILANCIA

Don Jaime Llavallol. / *« A. Maveroff.* / *« C. Santa Maria.* | *Don Agustin Casa.* / *« F.H. Mulhall.* / *« Nicanor Fernandez.*

Consultor Letrado........ *Dr. D. Vicente Fidel Lopez.*
Consultores Tasadores........ *Sres. Rodriguez, Larrazabal y Cia*

Depositaria de los fondos de la Sociedad: La Tesoreria General de la Provincia.

DOMCILIO—CALLE PIEDAD 213 1/2

OPERACIONES.

Desde esta fecha y hasta nueva resolucion se abonará á depósitos, desde 100 ps. fts. y hasta e capital mas crecido, los intereses siguientes:

A 6 meses de plazo	9 p%	al año.
A 9 « «	10 «	«
A 12 « «	11 «	«
A mayores plazos	12 «	«

El interés se paga cada tres meses y el documento que se entregará al imponente llevará adjunto un *certificado* firmado por el Delegado del Gobierno, en prueba de hallarse depositados en la Tesorería General del Gobierno de la Provincia, obligaciones hipotecarias como *garantia especial*, ademas de la del capital social.
A los depósitos á 5 años de plazo, se les abonará, ademas del interés trimestral y conjuntamente con el capital, un saldo de beneficios que podrá duplicar, en algunos casos, el mismo capital impuesto.
Se reciben imposiciones anuales, semestrales y trimestrales, desde la suma de 10 ps. fts. percibiendo á los 5 años el capital impuesto y el correspondiente interés acumulativo y el capital y beneficios de los suscritores que incurran en caducidad.

CAJA DE AHORROS.

Se emiten acciones del valor de 2 y 10 $f. al portador, con derecho á los premios de cuatro sorteos que tendrán lugar en Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre de todos los años.
El portador de una de esas acciones tiene los siguientes beneficios:—
1.° De poder conseguir UNA FORTUNA *sin arriesgar* su capital.
2.° De retirar su capital *integro*, á los cinco años, haya ó no obtenido premios en los sorteos.
3.° De cambiar, á todo momento, sus acciones por títulos de renta de la *Seccion de Beneficios Mútuos* de la misma Compañía, recibiendo un interés trimestral á razon de 4 á 10 p% al año, y ademas, á los 5 años, el capital y un saldo de beneficios que podrá duplicar el mismo capital.
4.° De poder recibir un adelanto de 50 p% sobre el valor de las acciones.
El próximo sorteo tendrá lugar el—

30 DE JUNIO DE 1872

En cuenta corriente se abona........ 7 p%
Sucursales en el Imperio del Brasil, República Oriental, Provincias del Interior y Campaña de Buenos Aires.
Administracion General—Calle Piedad núm. 213 1/2.

HORAS DE OFICINA

De 10 de la mañana á 4 de la tarde.—Domingos, de 11 la mañana á 1 de la tarde.
En el mes de Diciembre la oficina estará abierta ademas, de 7 á 9 de la noche.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA

De seguros Marítimos y Fluviales
y contra Incendios

Domiciliada en Buenos Aires calle Reconquista 87, (altos)

GARANTIA REAL
UN MILLON $ ftes.

Seguros marítimos y fluviales

Se asegura toda clase de buques, mercaderias y dinero, bajo liberales condiciones y á premios muy equitativos.
Es la primera compañía del Rio de la Plata que en los seguros sobre mercaderias garante, sin aumento de premio, las pérdidas que pueden ser causadas por fuego y por esplosion é infiltracion de vapor.
Dará tambien pólizas flotantes, tanto para los rios como para ultramar.

Seguros contra incendios

Inspector: **Sr. D. Julio Laurent)**
Se asegura contra los daños por incendio á premios muy equitativos, toda clase de edificios, muebles, mercaderias en general, tanto en esta ciudad como en otros puntos, siempre que sean accesibles por ferro carril ó buques á vapor.
Los asegurados en esta Compañia no tienen gastos de inspeccion, ni pólizas ni mas obligacion que el pago del premio convenido, siendo todo lo demas, en caso de incendio á cargo de la Compania.

Las pérdidas á cargo de «La Probidad» serán arregladas con prontitud y liberalidad y en caso de disconformidad ó cosa alguna, la cuestion será sometida á juicio de arbitros comerciantes.

Se paga comision á toda persona por cuyo intermedio se haga cualquier seguro, sea ó no agente de la Compañia.

Por mas pormenores y para contratar seguros, ocurrase al escritorio de la Compañia, *Calle Reconquista* 87, altos, todos los dias desde las 10 hasta las 5 de la tarde.

Consejo de Administracion
Presidente Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice-Pte. « « Wilhelm Bertram
Vocales « « Rodolfo Heimendahl
« « « Juan Lanus
« « « Aquiles Maveroff
« « « Eduardo Bonnemason
« « « Georje F. Nuttal
« « « Martin Berraondo
« « « Mateo J. Martinez

Direccion
Director Jeneral, D. Ventura Cárdenas
Sub-Director « Quirin W. Firmenich

Sociéte générale

De Transports Maritimes á vapeur

LIGNE DE LA MÉDITERRANÉE Á LA PLATA

DÉPARE REGULIER DE BUENOS AIRES—SERVICE DIRECTU Á GRANDE VITESSE.

LE PAQUEBOT-POSTE PICARDIE

COMMANDANT GUIRAND

PARTIRA LE 19 JUIN

Pour Marseille, Genes et Naples

TOUCHANT

A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASSE arrière.	2er. CLASSE avant.	3me. CLASSE
Rio Janeiro....	$f. 50 ou 1250 $	$f. 40 ou 1000 $	$f. 20 ou 500 $
Barcelonne....	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille........	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Genes........	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples........	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 «	« 62 ou 1550 «

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourrait resulter d'un autre service, est á la charge du passager.—Les enfants de 3 á 8 ans paien 1/4 de place ele, 8 á 12 ans 1/2 place.--S'adresser pour frét et passages aux consignataires.

BONNEMASON et. HEIDECKER

49—RUE DE LAS PIEDRAS—49

N. 1456 — m 29.20. 19j.

REMEDIO DE LA NATURALEZA

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
preparado
POR
LANMAN Y KEMP,
QUIMICOS PRACTICOS.

Es una cura cierta para todas las enfermedades de la Garganta, Pecho y Pulmones, endosada por los mas eminentes Médicos, tales como el Dr. D. *Antonio Ulmo*, de Matanzas, uno de los mas ilustrados miembros de la facultad.
Dr. D. *Mariano Ravello*, de Santiago de Cuba, un aventajado discípulo del gran Galeno.
Dr. D. *Benito José Riera*, Ldo. de la Real Universidad de la Habana, y uno de los mas científicos facultativos de la Isla.
No es solamente de miembros de la facultad, que este gran remedio ha recibido los mas lisonjeros encomios. Tenemos cartas de particulares tan distinguidos como el Sr. D. *Manuel Cabrera* de Puerto Príncipe, quien nos comunica que con el se curó de una fuerte Bronquitis y Tos de dos años de duracion.
Dr. D. *J. P. Espínola*, de Campeche, doctor de gran esperiencia, dice que por mucho tiempo ha usado de Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp para el tratamiento de Tisis Pulmonar, y tambien de Escrófulas y ha efectuado curas admirables.
Dr. D. *L. B. Manresa*, de Matanzas, lo ordena como el mas seguro y eficaz de todos los remedios para la curacion de la Tisis y Escrófula.
Dr. D. *Pablo Verdugo*, de Matanzas, habla del modo mas favorable del Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp; en afecciones Pulmonares Escrofulosas y Raquitismo lo considera como excelente.
Nos parece escusado continuar estendiendo mal esta lista de evidencia, la que consideramos suficiente para convencer toda persona exenta de preocupaciones, y éstanos decir que en todos los casos se asegura mucho la cura usando al mismo tiempo con el Aceite nuestro Pectoral de Anacahuita, al cual es preparado espresamente para obrar en armonia con el Aceite.

A LAS IMPRENTAS
De la República

Estando en relacion con los principales fábricantes le artículos de este ramo en Francia, Alemania, Estados Unidos, Inglaterra, y Beljica, la casa puedo ofrecer un surtido completo de máquinas útiles y papeles de cualquiera de estos paises.
Siendo ajentes de la casa de Marinoni (de Paris) tendremos siempre prontas, máquinas de dicha fábrica, como igualmente máquinas de numerar chicas y grandes de la fábrica de Secombe en Nueva York de que somos tambien ajentes directos.
Próximamente recibiremos un surtido de máquinas de la casa de Ullmer's, en Inglaterra.
Recibiremos tambien máquinas prusianas de formato mucho mayor de los que se conocen hasta hoy en Buenos Aires.

Imprentas completas.
Se preparan con todos sus útiles correspondientes.

Máquinas.
Máquinas de Marinoni (Indisponsable.)
Máquinas prusianas (Esprex.)
Máquinas de percusion para satinar papel.
Máquinas de perforar.
Máquinas de numerar.
Cortadores de papel último sistema.
Numeradores automáticos de 5 números.
« « « 6 «
Perforadores á mano.
Máquinas para cortar tarjetas.
Máquinas para cortar carton.

PAPELES
Ingleses, Franceses, Alemanes, Belgas.
Papel de diario 80 c. por 116, tres calidades.
Papel de diario 71 cent. por 102.
Papel de diario 64 cent. por 90.
Papel de diario 84 cent. por 125.
Papel sin cola 3 clases.
Papel con cola.
Papel media cola
Papel de oficio 4 clases.
Papel doble oficio.
Papel de esquela 4 id.
Papel de esquela de varios colores,
Papel de cartel 2 clases.
Papel tapas 3 clases
Papel secante.
Papel satinado.
Papel de hilo.
Papel sin satinar.
Papel azul de carta rayado
Papel azul.
Cartulina satinada.
Cartulina de todos colores
Cartones para satinar.

Prensas americanas de Hoe

	Impresion	Platina
Núm. 1	21 pulg. 30	24 34 1/2
« 2	22 « 32 1/2	25 1/2 37
« 3	23 « 35	26 1/2 39 1/2
« 4	24 « 37	27 1/2 41 1/2
« 5	26 « 39	28 1/2 43 1/2

UTILES
Galeras con doble escuadra de fierro y zinc, 4 tamaños
Galeras de madera escuadra de fierro 6 tamaños.
Galeras para diario escuadra de fierro.
Galeras de madera — 4 tamaños
Galeras perfeccionadas de madera, fierro y zinco — 4 tamaños.
Galeras de bronce — 2 tamaños.
Galeras americanas — 5 tamaños.
Galeras para diario doble escuadra.
Volanderas perfeccionadas de fierro y sinc.
Volanderas de madera.
Volanderas de madera, fierro, zinc.
Volanderas de fierro solamente.
Ramas de la mejor clase, 10 tamaños
Ramas con recorte.
Ramas con crucero.
Ramas de acero.
Brozas para logia núm 1.
Brozas para logia núm. 2
Cepillos para sacar pruebas
Punturas de todos tamaños para prensas.
Punturas para máquinas.
Tornillos para las punturas.
Martillos de acero.
Carros para conducir formas.
Paños especiales para máquinas
Cintas especiales para soportes.
Cintas especiales para la tabla del pliego.
Cintas especiales para conducir el pliego.
Cuñas mecánicas.
Rueditas de repuesto
Llaves para cuñas.
Atacadores
Cuchillas para imponer.
Componedores para diario.
Componedores para obras
Componedores para carteles
Mesas para imposicion de formas
Monturas para cilindros de cinco formatos
Id para cilindros con correderas 5 formatos
Corta interlineas simples.
Corta interlineas para trabajos finos.
Baños Maria para fundir cilindros.
Moldes de fierro y zinc para cilindros de prensas

TINTA
Inglesa, Francesa y Alemana.
Para diarios
Para obras
Para carteles
Negra
Colorada
Azul
Verde.

Se vende á precios módicos en la casa introductora.

SAN MARTIN, 120 y 124

LAMAS Y Cª.
Dan letras sobre Valparaiso, Rio de Janeiro y Montevideo.
512 —*CALLE PIEDAD*—512.

LICOR
Dermatosico
Remedio infalible para curar la sarna de las ovejas.
PREPARADO POR TORRES Y BARTON
DROGUISTAS FARMACEUTICOS
65—DEFENSA—67 y 69

Despues de largas esperiencias hemos conseguido preparar este específico, para la curacion infalible de la SARNA EN LAS OVEJAS. A su fácil aplicacion y baratura reune la inmensa ventaja de estirpar totalmente esta enfermedad que tantos perjuicios ocasiona á nuestros hacendados.
Siendo este específico completamente soluble en el agua, tiene la ventaja sobre otras composiciones de penetrar hasta el cútis sin manchar ni pegarse á la lana, circunstancia muy favorable para conservar su buena calidad.

The celebrated sheep dip!
licor dermatosico!
GUARANTEED INFALLIBLE FOR THE CURE OF SCAB IN SHEEP!

After long experiments and innumerable trials we hav'e succeeded in preparing the above sheep dip. By the use of which we guarantee the thorough eradication of scab in sheep Besides cheapness and easy application, it has the great advantage over all other similar preparations of being completely soluble in water a circunstance which admits of our liquid penetrating to the very surface of the skin, without potting the wool or making it adhere.

TORRES Y BARTAN
65—*Defensa*—67 y 69. — f.-18 3.29